

LA TRADUCCIÓN COMERCIAL: ESTRATEGIAS DE TRADUCCIÓN EN RAZÓN A LA DISPONIBILIDAD DE LAS FUENTES DE REFERENCIA TERMINOLÓGICAS Y TEXTUALES

Roberto Mayoral

[Conferencia leída en el V Curso Superior de Traducción Inglés/Español de la Universidad de Valladolid el 19 de abril de 1996]

CARACTERÍSTICAS DE LOS TEXTOS

La característica más universalmente señalada de los textos de carácter comercial, jurídico o administrativo (existe un fuerte solapamiento entre todos ellos y, especialmente entre los textos comerciales y los textos jurídicos) es que, al igual que otros textos, tratan de temas especializados (no forman parte de la experiencia común de la vida cotidiana de todas las personas) y que para ello se sirven de denominaciones especializadas que se distinguen del vocabulario general entre otras cosas por su especificidad. Frente a lo que ocurre para otros campos especializados, los conceptos comerciales, jurídicos y administrativos (podemos llamarlos **textos con contenido jurídico**) pueden diferir para culturas diferentes, dándose diferentes sistemas jurídicos y sistemas administrativos que provocan el que en numerosas ocasiones no exista en una cultura denominación para un concepto de la otra o que exista denominación pero el concepto no resulte del todo familiar. Esta es una de las razones por la que los diccionarios multilingües, basados sobre una identidad conceptual, puedan ofrecer problemas en estos campos de especialidad.

LA TERMINOLOGÍA "CLAUSAL"

Las denominaciones para conceptos especializados se vienen designando como **términos** o como **frases** dentro de la disciplina de la Terminología según estén compuestas por una sola palabra o por una unidad pluriverbal.

En los textos comerciales se puede apreciar que el grado de complejidad de los conceptos designados mediante una denominación puede llegar a ser extremo frente al habitual en la terminología científica en la técnica o en la economía, y también que las

denominaciones que se pueden utilizar para la designación de estos conceptos complejos pueden resultar no sólo totalmente opacas para el que no sea un especialista en el tema (lo cual es habitual en la generalidad de la comunicación especializada) sino que además resulta absurda desde el punto de vista de la construcción habitual del texto (véase el certificado de seguro en el Apéndice). Nos estamos refiriendo a la designación de cláusulas contractuales mediante formas sincopadas, mediante frases, mediante, incluso, simples siglas.¹ Ofrecemos algunos ejemplos a continuación que nos muestran cómo en algunos casos se han sincopado las cláusulas para poder referirse a ellas en muy poco espacio, sin necesidad de repetir las en extenso cada vez que nos referimos a ellas, con formas que los especialistas identifican de forma directa con las redacciones detalladas, y cómo el concepto incluido en una sigla con tres caracteres puede llegar en los INFOTERMS a incluir hasta las interpretaciones que deben hacerse de tal cláusula en caso de conflicto y que las partes aceptan al incluirla en la redacción del contrato.

Para muchas situaciones de traducción de textos con contenido jurídico, es muy importante dar en la traducción el "término" que identifique la cláusula en la comunicación especializada (formulación establecida) y no usar ningún otro tipo de creación o recurso diferente pues podría afectar no sólo a la comprensión sino incluso a la validez de la cláusula o del documento. En este sentido hay que enfatizar el hecho de que en muchos casos la finalidad principal de estos textos es permitir ejecutar un acto jurídico con prioridad sobre otras finalidades como que el cliente lo entienda o que la redacción se ajuste a las pautas y al genio de la lengua a la que traducimos.

TÉRMINOS DE ENTREGA

LINER TERMS

TÉRMINOS DE LÍNEA la estiba de la mercancía en el buque en el puerto de carga y su desestiba en el de descarga corren a cargo del buque pero no los gastos de carga, que siguen siendo por cuenta de la mercancía

FREE IN, LINER OUT la carga y estiba corren por cuenta de la mercancía en

F.I.L.O. el puerto de carga, y por cuenta del buque en el de descarga

LINER IN, FREE OUT la carga y estiba corren por cuenta del buque en el puerto

L.I.F.O. de carga y por cuenta de la mercancía en el de descarga

FREE IN AND OUT, STOWED AND TRIMMED están libres de cargos para el

F.I.O.S.T. armador la carga, la descarga, la estiba y el trimado

CLASES DE FLETE

LOST OR NOT LOST

PERDIDO O NO Pólizas de seguro: el riesgo se adscribe a la póliza aun cuando la propiedad pueda haberse perdido en el momento de la aceptación de la comunicación.

Pólizas de fletamento: el flete se pagará por adelantado, independientemente de que el buque llegue o no al puerto.

INCOTERMS (Comité Español. Cámara de Comercio Internacional: 1990)

FREE ON BOARD (NAMED PORT OF SHIPMENT)

FRANCO A BORDO (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO)

FOB

el vendedor ha cumplido su obligación de ^{entregar la mercancía vendida a bordo} entrega cuando ha puesto la mercancía, en su establecimiento (p.e. fábrica, taller, almacén, etc.), a disposición del comprador. En especial, no es responsable ni de cargar la mercancía en el vehículo porporcionado por el comprador, ni de despacharla de aduana para la exportación, salvo acuerdo en otro sentido. El comprador soporta todos los gastos y riesgos de tomar la mercancía del domicilio del vendedor ^{¿hacia?} hacia el destino deseado. Este término, por tanto, es el de menor obligación para el vendedor. Este término no debería usarse cuando el comprador no pueda llevar a cabo directa o indirectamente las formalidades de exportación. En tal circunstancia, debería utilizarse el término FCA. [Sigue, hasta completar dos páginas de texto, un desglose de obligaciones del

vendedor y del comprador bajo este término para el suministro de la mercancía; licencias, autorizaciones y formalidades; contrato de transporte y seguro y recepción de la entrega.].

SEGUROS MARÍTIMOS

OTHER INTERESTS HELD COVER

COBERTURA MANTENIDA PARA OTROS INTERESES

H/C

el seguro de otros intereses está pendiente de pago adicional

FULL INTEREST ADMITTED

ADMITIDO TODO INTERÉS

F/A

se reconoce pleno interés asegurable

(es adecuada esta explicación?)

POLICY PROOF OF INTEREST

PÓLIZA CONSTITUTIVA DE PRUEBA DEL INTERÉS ASEGURADO

PPI

la póliza constituye prueba del interés asegurable del asegurado

IN, AND/OR OVER

DENTRO, Y/O SOBRE

las mercancías están aseguradas, aún sobre cubierta, por el mismo (tipo) de prima, excepto cuando se ha establecido un tipo de prima distinto para embarques sobre cubierta

SITUACIONES DE TRADUCCIÓN Y CONDICIONANTES PREVIOS

Las situaciones de traducción pueden ser muy diferentes para un mismo (tipo) de texto. Hay textos (por ejemplo un contrato) que (los) traducimos para que el cliente se entere de su contenido (traducción de servicio); en otros casos, traducimos para que el documento se pueda aplicar en un país diferente a aquel en el que fue firmado; en otros casos, traducimos

¿clase?

para que el documento se utilice como modelo en el país de la lengua a la que traducimos; en otros casos, traducimos el contrato porque va a constituir una prueba en un pleito entre las partes contratantes; en otros casos, lo traducimos como un ejercicio para formarnos como traductores; en otros casos, lo traducimos como prueba para acceder a un puesto de trabajo o a un contrato.... Todo ello conduce normalmente a estrategias distintas y a resultados distintos para un mismo original .

En la traducción de textos con contenido jurídico, pueden intervenir partes muy diferentes: clientes (en grados diferentes de lejanía), los representantes legales de los clientes, los destinatarios (la administración, los jueces) ..., y el traductor se puede ver sometido a diferentes tipos de presiones (Morris: 1995; Mayoral: 1994 y 1995; Mayoral y Muñoz: 1996).

Por un lado, los clientes y sus representantes legales pueden tratar de imponer al traductor formulaciones que les resulten ventajosas. Por otro lado, los jueces y la administración van a poner el énfasis en la precisión y por tanto en formulaciones de tipo establecido.² En el primer caso, la perspectiva con la que la parte y su representación observan la traducción es inevitablemente una perspectiva interesada desde la cual la objetividad puede ser un valor secundario. En el segundo caso, el afán de precisión y objetividad en personas que no son expertas en traducción pueden primar enfoques excesivamente "literales" (formulaciones establecidas) asignando prioridad a la exactitud pero dañándola en último término cuando esos procedimientos no son posibles o no son los más adecuados. La perspectiva del traductor es radicalmente distinta; como profesional de la comunicación intercultural que es, utiliza con pericia la gran riqueza de recursos de traducción de que dispone; de acuerdo con esta disponibilidad de recursos, para cada caso concreto se fija metas diferentes y sus principios éticos le impiden que los intereses de las partes intervengan en sus decisiones sobre cuáles son las soluciones más adecuadas.

Por otra parte, la traducción realizada para optar a un puesto de trabajo o como examen o cuando va a ser evaluada por un desconocido suele imponer soluciones más conservadoras de traducción, entendiendo por soluciones conservadoras las enfocadas en la CO frente a las enfocadas en la CT, las que se inclinan por recursos de formulación

¿y más completos/perfectos?

establecidos frente a las que optan por recursos de creación, las que renuncian a recursos parafrásticos y las que renuncian a procedimientos de combinación. Estas situaciones pueden impeler también a la renuncia al uso de recursos que puedan hacer pensar al evaluador que no se comprende el texto o no se conoce la solución al problema; así, no se utilizarán préstamos (aunque estos puedan ser de uso común) si existen soluciones autóctonas (C/E ⇔ B/L); se utilizarán formas completas frente a las formas sincopadas (aunque éstas puedan ser de uso común AWB ⇔ Guía de Porte Aéreo); no se darán cambios de orden radicales; no se darán omisiones que pudieran estar justificadas en otras situaciones, etc...

TIPOLOGÍA DE TEXTOS

Frente a otras clases de textos (como las novelas, los ensayos, los textos científicos o los publicitarios), los textos de contenido jurídico no son en muchas ocasiones, estrictamente **textos singulares**, que sólo se producen una vez, sino **textos múltiples**, que en parte o totalmente reciben la misma redacción para sus datos no particulares al ser usados de forma repetida (como al letra de cambio española cuyo formato está establecido por la legislación). la

Los textos que nos ocupan se pueden organizar en primer lugar en cuanto al campo temático. Así, tenemos en el campo comercial: w

- pago
- afianzamiento
- crédito
- transporte
- seguro
- aduanas
- compraventa
- otros contratos
- etc...

Estos campos se pueden combinar y solapar en algunos documentos. Así tenemos

- | | | | |
|---------------------|--------------|------------------|------------------------------------|
| 1) contratos de | 2) seguro de | 3) transporte | 4) marítimo (póliza de seguro) |
| 1) contratos de | | 3) transporte | 4) marítimo (póliza de fletamento) |
| 5) conocimientos de | | 3) embarque | (marítimo) |
| 5) guías | | 3) de transporte | 6) aéreo |

etc...

También podemos organizar la tipología de estos documentos de acuerdo con su uso. Así tenemos, por ejemplo

Documentos de pago:

- letra de cambio
- cheque
- pagaré

Documentos de transporte:

- conocimiento de embarque
- póliza de fletamento
- guía de transporte aéreo
- etc...

Documentos de seguro:

- póliza de seguro
- certificado de seguro
- etc...

Los documentos del mismo tipo suelen contener dos clases de información:

- 1) La común a todos los documentos del mismo uso (cláusulas generales, epígrafes a los datos particulares).
- 2) La particular (partes, productos, precios, cláusulas particulares) de la operación comercial, jurídica o administrativa a la que se refiere ese documento en concreto).

51
Esta distinción queda perfectamente establecida en los documentos que adoptan la forma de formulario y que suelen contar con casilleros con espacios en blanco para introducir la información particular y un dorso donde figuran los elementos comunes. Los epígrafes de los casilleros también se pueden considerar información general. También queda clara la distinción si pensamos en los modelos, muestras (*specimen*) o impresos que son los documentos antes de introducir la información particular.

Los documentos a los que nos referimos son únicos en cuanto a la información particular pero son **múltiples** en cuanto a la información general o común, respondiendo a un modelo textual establecido..

— Desde el punto de vista de la traducción, la gran originalidad de muchos de estos documentos reside no sólo en el uso de terminología, fraseología o formatos específicos sino en la existencia de sus partes comunes que, en una situación ideal, harían que sólo fuera necesario traducirlos una vez por un solo traductor para cubrir las necesidades de todos los traductores que se enfrentaran con el mismo tipo de texto (por ejemplo, la letra de cambio española).

La otra gran originalidad reside en el hecho de que frecuentemente contamos con que en las dos culturas existen textos que sirven para el mismo uso (son del mismo tipo), es decir, hay letras de cambio en España y en los Estados Unidos. En esta situación es necesario plantearse como cuestión previa a la hora de traducir un documento si existe un documento **paralelo** al TO en la CT pues la existencia de fórmulaciones establecidas en LT para las formulaciones a traducir de la CO aporta argumentos poderosos para optar por estrategias y soluciones de traducción con foco en la CT. Los textos paralelos aportan formulaciones que el uso ha consagrado ~~c~~omo eficaces y válidas de acuerdo con unos condicionamientos previos y un destino determinados. El grado de paralelismo no siempre es absoluto entre los documentos, tanto por la existencia de sistemas jurídicos diferentes como por las costumbres locales como por diferentes formas de organizar la misma información. Por ejemplo, una partida de nacimiento paquistaní redactada en inglés es muy semejante a cualquier partida de nacimiento británica (Pakistán heredó una buena parte de su sistema administrativo del Reino Unido y el inglés es lengua habitual en la administración), pero en muchas partidas de

*¿Sería de interés o específico
cómo se podrían utilizar
estos textos?*

nacimiento paquistanés no aparece el nombre de la madre, sí aparece el nombre de la comadrona, aparecen los nombres de los abuelos paternos y aparece un apartado relativo a la religión y a la casta.

El recurso a textos paralelos se da también en la traducción científica y técnica, pero tan sólo para comprensión (textos paralelos en la LO y en la LT) y para la extracción terminológica (LT). En la traducción mercantil se utilizan también para esto, pero, además, para la "importación" de segmentos de la LO cuanto más extensos mejor. En la traducción mercantil, frente a la traducción científica y técnica) los textos paralelos en LO cobran poca importancia, teniendo todo el protagonismo los textos paralelos en la LT.

Las necesidades del comercio internacional plantean por otro lado la necesidad de una homogeneización o internacionalización de las normas jurídicas, de su interpretación, del arbitraje y de los documentos que les sirven de soporte. Esta tendencia conduce a una normalización jurídica que desemboca en normalización terminológica y, en última instancia, en la edición de documentos **bilingües** o **multilingües**. Son numerosos los tipos de documentos que están redactados en varias lenguas (véase el Apéndice), y todo parece indicar que este sistema se va a generalizar en la medida de lo posible. La misma existencia de contratos bilingües (véase el fragmento de contrato inglés-ruso del Apéndice) parece indicar que no existen tantas limitaciones a la redacción de estos documentos. Los documentos multilingües hacen innecesaria la repetición de la traducción para cada caso, a no ser en excepciones anecdóticas como la que le ocurrió a un colega traductor jurado al que le llegó el encargo, impuesto por un Registro Civil, de traducir al español una partida de nacimiento bilingüe portugués-español. Para una misma lengua y cultura, también pueden existir diferencias entre los contenidos de un documento monolingüe y de otro multilingüe (véanse muestras del Apéndice), de la misma forma que existen normalmente documentos del mismo tipo redactados de forma diferente (conocimientos de embarque de Ybarra, Pinillos y Contenemar).

Se pueden encontrar segmentos de traducción de tamaño medio comunes no sólo en documentos multilingües y en documentos paralelos en grado diverso sino también en documentos del mismo campo y de uso diferente que participan de algún elemento común.

Un modelo textual se puede componer de varias macroestructuras, algunas de las cuales no son específicas del modelo sino que pertenecen a un conjunto de modelos. Es decir, podemos documentar elementos de un conocimiento de embarque en una póliza de fletamento o en un certificado de seguro porque todos ellos tratan de transporte marítimo. A este tipo de documentos, que hay que utilizar con mucha precaución porque las mismas formas (incluso correspondientes a cláusulas) pueden tener significados diferentes en los diferentes textos, los vamos a denominar **documentos próximos**.

Aunque existen conceptos jurídicos comunes y por tanto semejanzas y hasta identidades en los documentos correspondientes, en otros casos, y a veces de forma simultánea con lo anterior, pueden existir documentos que respondan a usos locales (nacionales) y cuya validez en otro país en su forma original o traducida está en manos de los tribunales a cuya jurisdicción se someta el acto concreto. Así ocurre con el pagaré americano en el que no figura la mención expresa de "pagaré" (véase Apéndice); la letra de cambio utilizada como carta de crédito (véase Apéndice) o, en el ámbito jurídico, las autorizaciones paquistaníes expedidas por la madre para que su hijo contraiga matrimonio en el extranjero. A este tipo de documentos habría que aplicarles preferentemente recursos de traducción fuertemente basados en la CO y no intentar formulaciones funcionales. En cierto modo, en estos textos, el foco viene decidido por la jurisdicción aplicable.

FUENTES DE DOCUMENTACIÓN

Nivel textual

- textos multilingües, incluyendo la LT
- textos paralelos en la LT
 - textos auténticos
 - textos extraídos de formularios

- textos redactados de forma original
- textos traducidos a la LT
- textos próximos en la LT

Nivel léxico

- diccionarios, glosarios, terminologías especializados

 - monolingües
 - plurilingües

 - con definiciones
 - sin definiciones

- legislación

- manuales, folletos

- informantes

Hugo Marquant tiene un estudio exhaustivo sobre "Dimensiones de evaluación crítica para diccionarios/vocabularios técnicos". A nosotros nos interesa señalar a propósito de nuestro trabajo tan sólo algunos parámetros específicos. Estos parámetros van a constituir la base del criterio de selección del traductor para las distintas fuentes a su disposición, que ha de influir de forma tan decisiva en el resultado final de la traducción.

Fiabilidad

No todas las fuentes merecen la misma confianza. Ante la existencia de un número muy elevado de fuentes, ante la calidad muy diferente de estas fuentes y ante la necesidad que el traductor tiene de limitar su trabajo de documentación para que la información sea manejable y para hacer su trabajo rentable, es imprescindible que el traductor establezca una escala de fiabilidad para la información disponible para cada acto de traducción. Las primeras fuentes que utilizará serán las más fiables. La primera de todas, será la fuente por defecto. Es aconsejable un contraste de la fuente principal con otras.

Autoridad

Es uno de los elementos que ayuda a definir la fiabilidad. La información ofrecida por

especialistas y empresas especializadas es la de más autoridad. Por ejemplo, los diccionarios de seguros de Mapfre (Brown: 1980 y 1981; Castelo y Matrán: 1992). El folleto del Comisario Técnico de Peritaciones (Castellano: s.f.) o el conocimiento de embarque de Ybarra. Los organismos con intención normalizadora también tienen un grado elevado de autoridad siempre que sus soluciones encuentren eco en la práctica cotidiana. En algunos casos, no funciona, por ejemplo, el Diccionario de Comercio Exterior del ICEX (Hernández: 1992).

Accesibilidad

Es responsabilidad del traductor el tener a su alcance las fuentes principales. La información más fiable, si es de difícil acceso, deja de ser idónea.

Originalidad

Las fuentes redactadas directamente en la LT son las más fiables. Un texto que puede tener máxima autoridad, como el conocimiento de embarque de Ybarra, ve su validez y utilidad limitada por resultar ser una traducción de textos en inglés.

Especificidad

Es uno de los criterios más valiosos para establecer la fiabilidad. Hablando en general, muchos aceptan que un diccionario técnico bilingüe ha de ser *al menos* *menos difícil* *de manejar* ~~fiable~~ que un diccionario técnico monolingüe, para el mismo tema. Desde el punto de vista de la traducción, no tiene por qué ser así. Diccionarios especializados muy específicos, como el de Mapfre de seguros marítimos (Brown: 1980 y 1981), resuelven de forma satisfactoria casi todos los problemas terminológicos y fraseológicos que podamos encontrar en la traducción de un certificado o una póliza de seguro en transporte marítimo (véase Apéndice). Los diccionarios monolingües especializados pueden resultar mucho más útiles en la etapa de comprensión que en el resto de las etapas del proceso de la traducción. Un buen diccionario especializado bilingüe, si contiene definiciones, puede resultar insuperable.

Exhaustividad

La condición de exhaustividad viene estrechamente ligada con la de especificidad. La consulta de obras poco exhaustivas para el campo en concreto hace perder mucho tiempo al traductor y se convierte en poco rentable.

Corpus

Las obras lexicográficas y terminográficas elaboradas en base a corpus reales y fiables son mucho más útiles para el traductor que aquellas basadas en sistematizaciones de escritorio. Recurren demasiado a la creación neológica, rechazan préstamos aunque sean de uso corriente, etc... El corpus de estas obras debería basarse, al menos en buena parte, en textos auténticos.

Destinatario

Los diccionarios pierden en general eficacia conforme disminuyen en especificidad. La consulta a obras que no ofrecen un repertorio de los términos de especialidad de un campo muy específico hacen perder mucho tiempo a los traductores porque el porcentaje de consultas que encuentran una respuesta es muy bajo. La costumbre de añadir términos de la lengua general a las obras especializadas hace las obras más caras, más difíciles de manejar e introduce elementos de error al resultar en ellas más difícil señalar los campos específicos; denota obras no destinadas a traductores profesionales sino a usuarios cuyo nivel de comprensión de la lengua extranjera en sus niveles más generales es bajo.

El interés del traductor es la comunicación real con elementos reales más que la sistematización, la normalización o la exhaustividad en la recogida de todas las denominaciones posibles. Un **diccionario pensado en traductores** ofrecerá incluso formas parafrásticas y exegéticas como soluciones. El campo temático estará indicado con la máxima precisión. Las soluciones las ofrecerá con un rango de fiabilidad, reflejado, al menos, en el orden de las acepciones. Las soluciones de traducción ofrecen una variedad que desborda el marco de las entradas lexicográficas y terminográficas al uso.

La **legislación** es una fuente de información muy útil en la traducción jurídica en general pero no lo es tanto en la traducción comercial. Los usos terminológicos de los códigos y de los documentos pueden resultar dispares; los códigos no recogen los conceptos más nuevos y no resultan exhaustivos.

Los **formularios** son obras muy útiles para el traductor por ser una fuente muy fértil de textos paralelos o próximos. Existe una oferta muchísimo más amplia para el español (España, Argentina) que para el inglés, sobre todo en lo comercial. Su utilidad se ve limitada en algunos casos por la tendencia a ofrecer documentos redactados in extenso y no formularios (impresos). Un modelo de póliza de fletamento extraído de un formulario es muy diferente al impreso de póliza de fletamento que se utiliza normalmente en el comercio internacional.

PROCESO MENTAL

Proponemos como modelo el mismo proceso que siguen las **memorias de traducción** (p.ej. Trados Translator's Workbench, IBM Translation Manager).

Estas memorias de traducción almacenan los originales y sus traducciones anteriores de forma que ante una nueva traducción buscan si se ha traducido anteriormente y la traducción que se le ha dado. La correspondencia mínima entre los segmentos "idénticos" de TO ya traducido y nuevo se puede fijar en un porcentaje determinado. Los segmentos identificados pueden tener una extensión muy variable, desde simples términos constituidos por una sola palabra hasta capítulos completos (por ejemplo, si estamos traduciendo el manual de un producto que aparece como actualización de otro anterior). Estos sistemas permiten no multiplicar operaciones de traducción efectuadas anteriormente y asegurar la coherencia en el uso de terminología y fraseología. Las memorias van asociadas a aplicaciones para la gestión de terminología y a aplicaciones de traducción automática. Las memorias de traducción constituyen hoy en día el resultado operativo más destacado de los grandes proyectos de traducción automática y ya son utilizadas tanto en empresas de traducción especializada (productos informáticos) como en organismos internacionales (Unión Europea).

Las memorias de traducción son básicamente un útil de documentación (referencia) avanzado.

La "memoria de traducción" utilizada por el traductor humano sin ayuda de la máquina en este tipo de textos contiene todo tipo de materiales léxicos en ambas lenguas pero además está tan nutrida como le sea posible de textos auténticos, **principalmente en la LT.**

RECURSOS DE TRADUCCIÓN

Para recursos y estrategias de traducción, véase (Mayoral y Muñoz: 1966).

Son los generales, con algunas peculiaridades:

Salvo ~~para~~ para las fórmulas rituales, (fórmulas propias del lenguaje jurídico, vacías de significado léxico o que sirven para señalar partes del texto; véase Apéndice), la **omisión** sólo es recomendable en traducciones con foco en la CT o en soluciones intermedias. En el resto de los casos, traducciones con foco en la CO, la pérdida de información probablemente dañará seriamente la eficacia de la comunicación. Sí son posibles procedimientos que recurren a un fuerte síncope en la expresión en un acercamiento a la CT. Por ejemplo,

duly empowered
Reconociéndose mutuamente y teniendo la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente contrato ⇒ *duly empowered*

También podemos en ocasiones proceder en el sentido inverso y pasar de formas muy sincopadas a formas amplias en imitaciones de formulaciones habituales en la CT.

La omisión se aplica regularmente a la traducción de fórmulas rituales cuyo papel de marcadores textuales queda suficientemente resuelto por el formato:

All to whom these presents shall come, Greeting ⇒ ϕ

ss. ⇒ ϕ

Know all Men by these Presents ⇒ ϕ

To Wit = (fidelidad?)
a saber

⇒ φ

Podríamos hablar también de un recurso de traducción que es específico de textos de función informativa e incoativa pero no de los textos de función estética. Se trata de la **restauración del sentido**. En otras palabras, si advertimos en el texto original (por consulta con el cliente o por deducción del traductor) errores, omisiones o torpezas la eficacia en la comunicación nos exigiría, en contra del significado del texto original, darle el sentido que según nuestra interpretación el autor quiso darle (desde esta perspectiva el acto de comunicación comienza en la mente del comunicante y no en el texto). Esta restauración del sentido implica también una **restauración de la forma** por la que hacemos más precisa y más clara la expresión del original para alcanzar una mayor eficacia en la comunicación. Esta política puede incluir también la traducción de partes ininteligibles si no nos cabe ninguna duda sobre su contenido. Estas restauraciones no estarían permitidas en la traducción jurada.

En caso de no encontrar ninguna solución suficientemente satisfactoria y para segmentos informativos y no meramente retóricos acudiríamos antes al préstamo o al calco que a la omisión.

ESTRATEGIAS (DOCUMENTALES) DE TRADUCCIÓN

Las estrategias siguientes se centran en la disponibilidad de fuentes (terminológicas y textuales), dado que el fuerte recurso a la fuentes constituye una de las características distintivas de este tipo de traducción y la disponibilidad de fuentes de información condiciona de forma definitiva, en muchos casos, el sistema (los recursos) que se siguen para traducir. No son estrategias generales, ni para la traducción del estilo, ni para la transmisión de información, etc.. Tampoco son estrategias para la traducción de referencias institucionales o jurídicas. Son estrategias para la traducción de lenguaje profesional mercantil/jurídico, y estos textos no suelen contener más que este tipo de lenguaje. Son estrategias documentales en el sentido de documentación como búsqueda de información

De entre todos los tipos de autores posibles para nuestra traducción, vamos a escoger

al traductor profesional sin ninguna o con escasa especialización en un campo pero capaz de solucionar la traducción de los textos más especializados (meta en estos momentos de la generalidad de nuestras licenciaturas en Traducción e Interpretación). Las estrategias que aplicaría el especialista que traduce textos de su especialidad o el traductor muy especializado serían radicalmente distintas pues para ellos la actividad de documentación es mínima.

ESTRATEGIA INICIAL

Realizaríamos una elección del foco y del énfasis, con las siguientes alternativas:

- 1) Foco en CO/énfasis en precisión
- 2) Foco en CT/énfasis en comprensión
- 3) Foco mixto/ énfasis en precisión + comprensión

La elección de foco depende de:

- condicionamientos externos:
 - tipo de traductor:
 - traductor especializado
 - especialista
 - traductor generalista o semiespecializado
 - exigencias del cliente
 - exigencias del evaluador
 - exigencias del destinatario (admon.)
- destino:
 - doc. auténtico:
 - trad. jurada.
 - trad. no jurada
 - información
 - muestra o modelo
- preferencias del traductor
- jurisdicción

ESTRATEGIAS POSTERIORES

1) ESTRATEGIA CON FOCO EN CO

Este tipo de traducción es el que esperan del traductor:

- la administración (jueces, policía, ministerios...)
- algunos evaluadores (M^o AA.EE. -véase Apéndice-, el evaluador por defecto)
- los clientes poco familiarizados con la traducción

Utilizaremos como memoria del traductor una selección de todos los materiales de referencia disponibles terminológicos y textuales con aplicación de los criterios de fiabilidad decididos. Los segmentos de traducción no serán superiores al sintagma. Los materiales textuales se utilizarán tan sólo para la comprensión y para la extracción de terminología y fraseología.

- Se traducen las fórmulas rituales (Know all Men by these Presents ⇔ Se hace saber).
- Se traducen las listas de sinónimos como listas de sinónimos

provisions, terms and conditions ⇔ estipulaciones, términos y condiciones

order and condition ⇔ orden y estado

force and effect ⇔ vigencia y efecto

- Se utilizan préstamos para los conceptos inexistentes en la CT si no tienen denominación en esta cultura (trust ⇔ *trust*).

Este tipo de traducción se asocia preferentemente con:

- traductores inexpertos
- traductores expertos sin formación académica específica
- documentos de ámbito nacional
- la traducción jurada. ✓

No obstante nuestra opinión, hay traductores y estudiosos, cuya autoridad y magisterio son indiscutibles, que optan claramente por esta opción con exclusión de otras (Hickey: 1996).

✓ | ?

A efectos de la discusión de las estrategias siguientes, este tipo de traducción será la *traducción por defecto*.

2) ESTRATEGIAS CON FOCO EN CT

Este tipo de traducción es la que esperan del traductor:

- los clientes familiarizados con la traducción
- los clientes cuyo producto se ha de vender o aplicar en la CT

Utilizamos como memoria del traductor una selección de todos los materiales de referencia disponibles, terminológicos y textuales con aplicación de los criterios de fiabilidad establecidos. Los segmentos de traducción se establecen tan extensos como sea posible. Los materiales textuales reciben el uso más amplio posible (segmentos, formato, terminología y fraseología). El porcentaje de correspondencia es flexible y variable.

- Se omite la traducción de las fórmulas rituales (Know all Men by these Presents \Rightarrow ϕ)
- Se traducen las listas de sinónimos por una sola forma

provisions, terms and conditions \Rightarrow estipulaciones.

order and condition \Rightarrow estado

force and effect \Rightarrow vigencia

- Se utilizan calcos, paráfrasis y combinaciones para los conceptos inexistentes en la CT si no tienen denominación en esta cultura (trust \Rightarrow fideicomiso).

A) EXISTEN DOCUMENTOS MULTILINGÜES (LT INCLUSIVE) CORRESPONDIENTES

Para la parte del texto que no corresponde a los datos y cláusulas particulares,

tenemos dos vías alternativas:

- 1) -no se hace traducción; se utiliza el documento multilingüe, (con la excepción mencionada para la partida de nacimiento portuguesa)
- 2) - se extrae la parte correspondiente a la LT de un documento multilingüe anterior (el segmento es el texto)

Para la parte del texto que corresponde a los datos y cláusulas particulares, aplicamos la traducción por defecto.

B) EXISTEN DOCUMENTOS PARALELOS (MISMO CAMPO, MISMO USO) EN CT

En este caso imitamos el documento paralelo para la parte del texto que no corresponde a los datos y cláusulas particulares. Las acciones a adoptar serían, consecutivamente, las siguientes:

- 1- se replica o se imita, en la medida de lo posible, el formato
- 2- se replican o se imitan, en la medida de lo posible, los segmentos que superen el mínimo de correspondencia
- 3- se contrasta con otras fuentes,
- 4 - se revisa la traducción para asegurar una coherencia terminológica entre los segmentos replicados, los imitados y los traducidos por defecto
- 5- si los documentos en la LT son traducción de sus paralelos en la LO, será necesario hacer una revisión de estilo y también garantizar la ausencia de errores en el segmento transferido,

Para la parte del texto que corresponde a los datos y cláusulas particulares, aplicamos la traducción por defecto.

C) EXISTEN DOCUMENTOS PRÓXIMOS (MISMO CAMPO, DIFERENTE USO) EN CT

El formato será el del TO. El segmento de mayor tamaño será el clausal.

- se replican o se imitan, en la medida de lo posible, los segmentos que superen el mínimo de correspondencia,

- se revisa la traducción para asegurar una coherencia terminológica entre los segmentos replicados, los imitados y los traducidos por defecto

D) NO EXISTEN DOCUMENTOS MULTILINGÜES, PARALELOS O PRÓXIMOS

Traducción con segmentos no superiores al sintagma pero con los recursos propios de la traducción con foco en la CT. El formato será el del TO y los segmentos de traducción no superiores al sintagma.

3) ESTRATEGIA CON FOCO DOBLE EN CO Y CT

Persigue tanto la precisión como la comprensión. Se hace sobre la base de una traducción con foco en CO pero con recursos combinados que permitan la exégesis. El formato puede contener elementos de ambos textos, pero la base será la del TO.

Esta estrategia se ve muy favorecida cuando la única finalidad de la traducción es la comprensión del documento original por parte del cliente.

FOCO CO

ÉNFASES PRECISIÓN

- reproducción de segmentos no superiores al sintagma (solución por defecto)
- recursos con foco en CO

NO SE TRADUCE

la parte general; para otros segmentos se sigue la solución por defecto se usa el documento multilingüe como documento original

DOCUMENTOS MULTILINGÜES

SE TRADUCE; REPRODUCCIÓN DE LI

para la parte general; para otros segmentos se sigue la solución por defecto

SE TRADUCE; REPRODUCCIÓN DE LA PARTE COMÚN Y TRADUCCIÓN POR DEFECTO DE LA DIFERENTE

si la parte general sólo coincide parcialmente

FOCO CO

ÉNFASIS COMPRENSIÓN

recursos con foco en CO

DOCUMENTOS PARALELOS

- reproducción del texto correspondiente a la información general
- para otro segmentos, solución por defecto

DOCUMENTOS PRÓXIMOS

- reproducción de segmentos no superiores a los clausales
- para otros segmentos, solución por defecto

SIN DOCUMENTOS MULTI., PARAL. O PRÓX.

solución por defecto

FOCO CO Y CT

ÉNFASIS PRECISIÓN Y COMPRENSIÓN

recursos combinados
formato con base en CO y con incorporación de elementos de CT

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el traductor, tal como lo hemos especificado anteriormente, el trabajo de traducción con textos comerciales podría consistir en:

- 1) Lectura del TO
- 2) Extracción terminológica, con expresión de niveles de especificidad/campos
- 3) Documentación: consulta de fuentes con criterios de fiabilidad y economía.
- 4) Elaboración de glosario, identificación del documento y de otros documentos relacionados³, esquemas de personas y relaciones, aclaraciones y notas.
El glosario permite avanzar al mismo tiempo en la tarea de comprensión y en la de reformulación.
- 5) Comprensión global y puntual
- 6) Restauración de sentido y de estilo
- 7) Expresión en registro estándar
- 8) Traducción
- 9) Revisión de sentido
- 10) Revisión de estilo

Otros tipos de traductores con mayor especialización en el tema pueden prescindir en parte o totalmente de los puntos 2), 3), 4) y 7). Los traductores muy experimentados pueden prescindir en parte o totalmente de los puntos 9) y 10).

REFERENCIAS

ALAS, César

1983 *Diccionario jurídico-comercial del transporte marítimo*, Universidad de Oviedo, Oviedo.

ALCARAZ, Enrique y Brian HUGHES

1995 *Diccionario de términos jurídicos Inglés-Español/Spanish-English*, 3ª ed., Ariel, Barcelona.

1996 *Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales Inglés-Español/Spanish-English*, Ariel, Barcelona.

APARICIO, M^a Luisa, comp.

1990 *Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque*, Civitas, Madrid, 817-866.

Orden de 11 de abril de 1986 por la que se aprueba el nuevo modelo de la letra de cambio, Civitas, Madrid, 967-872.

ÁVILA, Pedro

1988 *Formulario notarial*, Bosch, Barcelona.

BLACK, Henry Campbell

1990 *Black's Law Dictionary. Definitions of the Terms and Phrases of American and English Jurisprudence, Ancient and Modern*, 6ª ed., West, St. Paul, Minn..

CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL. COMITÉ ESPAÑOL

1990 *Incoterms*, Barcelona.

CASTELLANO, Iván, Comisario Técnico de Peritaciones. Marine Surveyors. Comisarios y Liquidadores de Averías. Peritos tasadores de Seguros, Santa Cruz de Tenerife, s.f. [fragmento de unos apuntes fotocopiados)

CASTELO, Julio y Antonio GUARDIOLA

1992 *Diccionario Mapfre de Seguros (español-inglés-francés)*, 3ª ed., Mapfre, Madrid.

CODERA, José M^a

1987 *Diccionario de Derecho Mercantil*, 3ª ed., Pirámide, Madrid.

HERNÁNDEZ, Lázaro

1992 *Diccionario terminológico de comercio exterior*, Instituto Español de Comercio Exterior, Secretaría de Estado de Comercio, Madrid.

HICKEY, Leo

1996 "Aproximación didáctica a la traducción jurídica," en *La enseñanza de la traducción*, Amparo Hurtado, ed., Universitat Jaume I, Castellón, 127-140.

MAYORAL, Roberto

1994 "La desconfianza hacia el cliente, virtud en el traductor jurado: un caso ejemplar," en *Butlletí de l'Associació de Traductors i Intèrprets Jurats de Catalunya* 5, s.p.

1995 "La traducción jurada del inglés al español de documentos paquistaníes: un caso de traducción reintercultural," en *Sendeban* 6, 115-146.

MAYORAL, Roberto y Ricardo MUÑOZ

1996 "La traducción como transmisión de información: problemas y estrategias comunicativos en la traducción de un texto administrativo," conferencia impartida en el *V Curso Superior de Traducción Inglés/Español*, Universidad de Valladolid, 18 de abril.

MORRIS, Ruth

1995 "Moral Dilemmas of Court Interpreting," en *The Translator* 1, 1, 25-46.

UNION EUROPÉENNE DES DES EXPERTS COMPTABLES ECONOMIQUES ET FINANCIERS (U.E.C.)

1974 *Lexique UEC* [francés, alemán, inglés, español, neerlandés, italiano,

portugués], 2ª ed., IdW, Dusseldorf.

URÍA, Rodrigo

1992 *Derecho mercantil*, 19ª ed., Marcial Pons, Madrid.

APÉNDICE

1) TEXTOS MULTILINGÜES

A continuación se ofrecen muestras de documentos multilingües, con sus correspondientes monolingües en algún caso.



BANCO POPULAR ESPAÑOL

CHEQUE/DRAFT No.

COD. BANCO/Bank code 0075	CL. SUCURSAL/Branch code 	SUCURSAL Y FECHA / Branch and date
PAGUESE A Pay to	 	
POR CUENTA DE For account of	 	
LA CANTIDAD DE The amount of	(EN CIFRA/in figures)	(EN LETRA/in words)
BANCO PAGADOR Paying Bank	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">MADRID</p> </div>	

BANCO POPULAR ESPAÑOL

10000075



Banesto

Banco Español de Crédito, S.A.

LIBRADO/DRAWEE _____

OUR REFERENCE _____

CREDIT
DE PARIS

10- -030

Moneda/Currency

FRF *****127.183,22*

importe/Amount



PARIS
FRANCIA

Importe en letra/Amount in words

ONETWO***SEVEN***ONE***EIGHT*
*THREE*22/100*

Páguese contra este cheque a/o a su orden
Pay against this cheque to/or order
BANCO DE VALENCIA

Plaza/Place MADRID - AREA INTERNACIONAL
Fecha/Date 14-05-72
Banco Español de Crédito, S.A.
P.P.

LETTRE DE VOITURE INTERNATIONALE

CMR

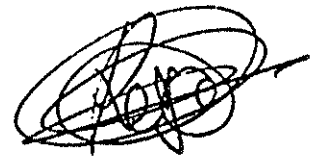
INTERNATIONAL CONSIGNMENT NOTE

08519

COPY 1 SENDER
COPY 2 CONSIGNEE
COPY 3 CARRIER

Approved by FT/AN/US/ST/PRO UK 1981

*NB FOR DANGEROUS GOODS
INDICATE
1. CORRECT TECHNICAL NAME (PROPER SHIPPING NAME)
2. HAZARD CLASS
3. UN NUMBER
4. FLASHPOINT (IF ANY)
IN °C.

1 Sender (Name, Address, Country) Expéditeur (Nom, Adresse, Pays)		2 Customs Reference/Status Référence/désignation pour mise en douane	
3 Senders/Agents Reference Référence de l'expéditeur/de l'agent		4 Consignee (Name, Address, Country) Destinataire (Nom, Adresse, Pays)	
5 Carrier (Name, Address, Country) Transporteur (Nom, Adresse, Pays) MACANDREWS & COMPANY LTD. TILBURY DOCKS, TILBURY, ESSEX RM18 7EB TELEPHONE: 0375 855111 TELEX: 897604 FAX: 03752 6888		6 Place and date of taking over the goods (place, country, date) Lieu et date de la prise en charge des marchandises (lieu, pays, date) MORLEY 23.3.89	
7 Successive Carriers Transporteurs successifs TRAILER NUMBER: DFS401		8 Place designated for delivery of goods (place, country) Lieu prévu pour la livraison des marchandises (lieu, pays) AS CONSIGNEE	
9 This carriage is subject, notwithstanding any clause to the contrary, to the Convention on the Contract for the International Carriage of Goods by Road (CMR) Ce transport est soumis nonobstant toute clause contraire à la Convention Relative au Contrat de Transport International de Marchandises par Route (CMR)			
10 Marks & Nos. No & Kind of Packages, Description of Goods Marques et Nos. Nature des colis, Désignation des marchandises 6 45 COILS STEEL WIRE		11 Gross weight (kg) Poids Brut (kg) 6 23132 KGS	12 Volume (m ³) Cubage (m ³)
13 Carriage Charges Prix de transport		14 Reservations Réserves	
15 Documents attached Documents Annexés (optional) 2 INVOICES		16 Special agreements Conventions particulières (optional)	
17 Goods Received / Merchandises Recues 		18 Signature of Carrier Signature du transporteur P. Bacon	19 Company completing this note Société émettrice
20 Place and Date; Signature Lieu et date; Signature			

Ejemplar para el remitente - Exéplaire de l'expéditeur
Copy for sender

No 210116

<p>1 Remitente (nombre, domicilio, país) Expéditeur (nom, adresse, pays) Sender (name, address, country)</p>	<p>CARTA DE PORTE INTERNACIONAL LETTRE DE VOITURE INTERNATIONALE INTERNATIONAL CONSIGNMENT NOTE</p> <p style="text-align: center;">CMR</p> <p>Este transporte queda sometido, no obstante toda cláusula contraria, al Convenio sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (CMR). This carriage is subject, notwithstanding any clause to the contrary, to the Convention on the Contract for the International Carriage of Goods by Road (CMR).</p>
<p>2 Consignatario (nombre, domicilio, país) Destinataire (nom, adresse, pays) Consignee (name, address, country)</p>	<p>16 Porteador (nombre, domicilio, país) Transporteur (nom, adresse, pays) Carrier (name, address, country)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Transportes INSAUSTI, s.a. Teléfs. 37 17 71 - 37 10 92</p> <p><i>c/ Estación 13</i> <i>48200 Leizor - E</i></p> <p>20160 - LASARTE (Guipúzcoa)</p> </div>
<p>3 Lugar de entrega de la mercancía (lugar, país) Lieu prévu pour la livraison de la marchandise (lieu, pays) Place of delivery of the goods (place, country)</p>	
<p>4 Lugar y fecha de carga de la mercancía (lugar, país, fecha) Lieu et date de la prise en charge de la marchandise (lieu, pays, date) Place and date of taking over the goods (place, country, date)</p>	<p>17 Porteadores sucesivos (nombre, domicilio, país) Transporteurs successifs (nom, adresse, pays) Successive carriers (name, address, pays)</p>
<p>5 Documentos anexos Documents annexés Documents attached</p>	<p>18 Reservas y observaciones del porteador Réserves et observations du transporteur Carrier's reservations and observations</p> <p style="font-size: 2em; text-align: center;">SS-2057R</p>

Los recuadros en líneas gruesas deben ser rellenos por el porteador.
Les parties encadrées doivent être remplies par le transporteur.
The spaces framed in heavy lines must be filled in by the carrier.

Incluyendo y
including and
19 + 21 + 22


A rellenar bajo la responsabilidad del remitente.
A remplir sous la responsabilité de l'expéditeur.
To be completed on the sender's responsibility.

6 Marcas y números Marques et numéros Marks and Nos	7 Número de bultos Nombre de colis Number of packages	8 Clase de embalaje Mode d'emballage Method of packing	9 Naturaleza de la mercancía Nature de la marchandise Nature of the goods	10 N.º estadístico N.º statistique Statistical number	11 Peso bruto, kg. Poids brut, kg. Gross weight in kg.	12 Volumen m³ Cubage m³ Volume in m³
	160	papel	carcasas de colchón		19.699 Kg.	

<p>13 Instrucciones del remitente Instructions de l'expéditeur Sender's instructions</p>	<p>19 Estipulaciones particulares Conventions particulières Special agreements</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.5em;">FRET PAYE</p>																								
<p>14 Forma de pago Prescriptions d'affranchissement Instructions as to payment for carriage</p> <p><input type="checkbox"/> Porte pagado / Franco / Carriage paid <input type="checkbox"/> Porte debido / Non franco / Carriage forward</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 30%;">20 A pagar por: To be paid by:</th> <th style="width: 20%;">Remitente Sender's</th> <th style="width: 20%;">Moneda Currency</th> <th style="width: 30%;">Consignatario Consignee</th> </tr> <tr> <td>Precio del transporte: Carriage charges:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Descuentos: Deductions:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Líquido / Balance Suplementos: Suppl.m. charges:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos accesorios: Other charges:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	20 A pagar por: To be paid by:	Remitente Sender's	Moneda Currency	Consignatario Consignee	Precio del transporte: Carriage charges:				Descuentos: Deductions:				Líquido / Balance Suplementos: Suppl.m. charges:				Gastos accesorios: Other charges:				TOTAL.			
20 A pagar por: To be paid by:	Remitente Sender's	Moneda Currency	Consignatario Consignee																						
Precio del transporte: Carriage charges:																									
Descuentos: Deductions:																									
Líquido / Balance Suplementos: Suppl.m. charges:																									
Gastos accesorios: Other charges:																									
TOTAL.																									
<p>21 Formalizado en Établie à Established in</p>	<p>15 Reembolso / Remboursement / Cash on delivery</p>																								

<p>22</p> <p>Firma y sello del remitente Signature et timbre de l'expéditeur Signature and stamp of the sender</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>23 Transportes INSAUSTI, s.a. Teléfs. 37 17 71 - 37 10 92</p> <p><i>c/ Estación 13</i> <i>48200 Leizor - E</i></p> <p>20160 - LASARTE (Guipúzcoa)</p> </div> <p>Firma y sello del porteador Signature et timbre du transporteur Signature and stamp of the carrier</p>	<p>24 Recibo de la mercancía / Marchandises reçues / Goods received.</p> <p>Lugar Lieu Place</p> <p style="text-align: right;">19</p> <p>Firma y sello del consignatario Signature et timbre du destinataire Signature and stamp of the consignee</p>
---	---	--

A rellenar bajo la responsabilidad del remitente. A remplir sous la responsabilité de l'expéditeur. To be completed on the sender's responsibility.

NOMBRE Y DIRECCION DEL EXPEDIDOR Shipper's Name and Address		N.º DE CTA. DEL EXPEDIDOR Shipper's account Number	NO NEGOCIABLE Not negotiable AIR WAYBILL CARTA DE PORTE AEREO (CONOCIMIENTO AEREO) (Air Consignment Note) EMITIDA POR / ISSUED BY IBERIA, L.A.E.  LINEAS AEREAS DE ESPAÑA VELAZQUEZ, 130 28006 MADRID Miembro de I.A.T.A. / Member of I.A.T.A.
---	--	--	---

NOMBRE Y DIRECCION DEL DESTINATARIO Consignee's Name and Address	N.º DE CTA. DEL DESTINATARIO Consignee's account Number	SE CONVIENE EN QUE LA MERCANCIA AQUÍ DESCRITA ES ACEPTADA EN APARENTE BUEN ESTADO Y CONDICION (SALVO INDICACION EN CONTRARIO) PARA SU TRANSPORTE CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO AL DORSO. SE LLAMA LA ATENCION DEL EXPEDIDOR SOBRE EL AVISO SOBRE LIMITACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS. EL EXPEDIDOR PUEDE ELEVAR DICHO LIMITE DE RESPONSABILIDAD DECLARANDO UN VALOR MAS ALTO PARA EL TRANSPORTE Y PAGANDO UN CARGO ADICIONAL EN SU CASO. It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT THE REVERSE HEREOF. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIERS' LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.
--	---	---

AGENTE DEL TRANSPORTISTA EMISOR, NOMBRE Y CIUDAD Issuing Carrier's Agent Name and City		INFORMACION CONTABLE/Accounting Information	
CODIGO IATA DEL AGENTE/Agent's IATA Code 16-3 0540/0042	N.º DE CUENTA/Account No.	VALOR DECLARADO PARA TRANSPORTE Declared Value for Carriage N. V. D.	
AEROPUERTO DE SALIDA (DIREC. DEL IER. TRANSPORTISTA) Y RUTA SOLICITADA Airport of Departure (address of first Carrier) and requested Routing TOKYO			

Año MAD	IER. TRANSPORTISTA IB	ITINERARIO Y DESTINO Routing and Destination LPA IB	Año LPA	POR/by IB	MONEDA Currency JPY	VALOR ASEGURADO Amount of Insurance NIL	VALOR DECL. ADUANAS Declared Value for Customs
AEROPUERTO DE DESTINO/Airport of Destination LAS PALMAS		VUELO/FECHA Flight/Date IB7610/17	VUELO/FECHA Flight/Date IB009/18	SEGURO: SI EL TRANSPORTISTA OFRECE UN SEGURO Y ESTE ES SOLICITADO DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES AL DORSO, INDICARSE EN CIFRAS EL VALOR ASEGURADO EN LA CASILLA DENOMINADA "VALOR ASEGURADO". INSURANCE: If carrier offers insurance and such insurance is requested in accordance with conditions on reverse hereof, indicate amount to be insured in figures in box marked amount of insurance.			

DATOS E INSTRUCCIONES PARA MANIPULACION/Handling Information
ALSO NOTIFY :
 1) EMPRESA IMPORTADORA S.A./- DIRECCION- LAS PALMAS G.C./ SPAIN


N.º BULTOS No. of packages	PESO BRUTO Gross Weight	CLASE TARIFA Rate Class	PESO A COBRAR Chargeable Weight	TARIFA Rate	CARGO Charge	Total	NATURALEZA Y CANTIDAD DE LA MERCANCIA Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensiones o volumen)
3	7.4	KN	18.0	2650		47,700	PIEZAS DE REPUESTO PARA ELEVADORAS MARCA TOYOTA ***** FREIGHT COLLECT COUNTRY OF ORIGIN : JAPAN INVOICE NO. AGX-1465 M'MENT: 0.108 M3
3	7.4					47,700	

PAGADO/Prepaid CARGO POR PESO/Weight Charge DEMBDO/Collect	47,700	OTROS CARGOS/Other Charges AWB FEE: 200/ ALREADY COLLECTED AT JAPAN
CARGO POR VALOR/Valuation Charge IMPUOS/Tax		
TOTAL OTROS CARGOS A PAGAR AL AGENTE/Total other Charge Due Agent TOTAL OTROS CARGOS A PAGAR AL TRANSPORTISTA/Total other Charge Due Carrier		
TOTAL PAGADO/Total prepaid 47,700	TOTAL DEMBDO/Total collect	FIRMA DEL EXPEDIDOR O DE SU AGENTE Signature of Shipper or his Agent 15 APR, 1992 NAGOYA, JAPAN
CAMBIO APLICADO Currency Conversion Rate	A COBRAR EN MONEDA DESTINO CC charges in Dest. Currency	FORMALIZADO EL (FECHA) Executed on (Date)
PARA USO EXCL. DEL TRANSPORTISTA EN DESTINO For Carrier's Use only at Destination	CARGOS EN DESTINO/Charges at Destination	FIRMA DEL TRANSPORTISTA EMISOR O DE SU AGENTE Signature of Issuing Carrier or its Agent 075-6260 3903

AIRPORT OF DEPARTURE SINGAPORE	AIRPORT OF DESTINATION VALENCIA AIRPORT	MASTER AIRWAYBILL NO. & FLIGHT DATE 217-5332 7341 16414/970/13	AIR WAYBILL No. SIN - 19712
-----------------------------------	--	---	--------------------------------

SHIPPER'S NAME AND ADDRESS:

NOT NEGOTIABLE
CONSIGNMENT NOTE/AIR WAYBILL
ISSUED BY
ASG FORWARDING (S) PTE. LTD.
SINGAPORE



CONSIGNEE'S NAME AND ADDRESS:

IF THE CARRIAGE INVOLVES AN ULTIMATE DESTINATION OR STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE, THE WARSAW CONVENTION MAY BE APPLICABLE AND THE CONVENTION GOVERNS AND IN MOST CASES LIMITS THE LIABILITY OF CARRIERS IN RESPECT OF LOSS AND/OR DAMAGE TO CARGO. Agreed stopping places are those places (other than the places of departure and destination) shown under requested routing and/or those places shown in carriers' timetables as scheduled stopping places for the route. Address of first carrier is the airport of departure.
SEE CONDITIONS ON REVERSE HEREOF.

The shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and agrees to the CONDITIONS ON REVERSE HEREOF.

SIGNATURE OF SHIPPER

ALSO NOTIFY:

BY BROKER/AGENT

Carrier certifies goods described below were received for carriage subject to the CONDITIONS ON REVERSE HEREOF, the goods then being in apparent good order and condition, except as noted hereon.

13th MAY 92 | SINGAPORE
EXECUTED ON (Date) AT (Place)

SIGNATURE OF ISSUING CARRIER OR ITS AGENT

Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity.

WEIGHT CHARGE AND VALUATION CHARGE PREPAID COLLECT	ALL OTHER CHARGES AT ORIGIN PREPAID COLLECT	Currency SID	Declared Value For Customs PER INV.	Amount of Insurance	INSURANCE:— If shipper requests insurance in accordance with conditions on reverse hereof, indicate amount to be insured in figures in box marked amount of insurance.
---	--	-----------------	--	---------------------	--

NO. OF PACKAGES RCP	ACTUAL GROSS WEIGHT	ITEM NO.	CHARGEABLE WEIGHT	RATE/CHARGE	NATURE AND QUANTITY OF GOODS (INCL. DIMENSIONS OR VOLUME)
2	139.0K		139.0K	AS ARRANGED	SAID TO CONTAIN:- 500 PCS FRONT CUT PYTHON CRUST UNBLEACHED SIZE : 22 CM/UP I/II 80/20 = 1531.85 MTRS "FREIGHT PREPAID"

PREPAID WEIGHT CHARGE AS ARRANGED	PREPAID VALUATION CHARGE	TOTAL OTHER PREPAID CHARGES DUE CARRIER DUE AGENT	TOTAL PREPAID	FOR DESTINATION USE CCT
OTHER CHARGES (EXCEPT WEIGHT CHARGE AND VALUATION CHARGE)				TTL
COLLECT WEIGHT CHARGE	COLLECT VALUATION CHARGE	TOTAL OTHER COLLECT CHARGES DUE CARRIER DUE AGENT	COD AMOUNT	

MARKS:

HANDLING INFORMATION:

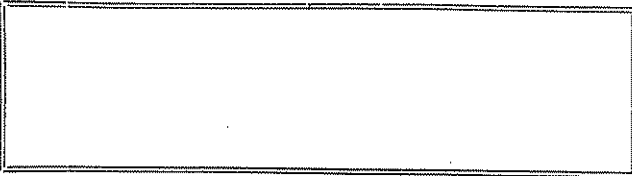
INVOICE/PACKING LIST/ORIGINAL APPERS NO. 0494/92/HV/INDONESIAN CITES NO. 2675/PA-5/SIE/89 ATTACHED.
PIS ADV CNEE IMMPLY UPON ARRIVAL..TKS..

ASG FORWARDING (S) PTE. LTD.

1 3 - ORIGINAL FOR SHIPPER No. SIN - 19712

Sucursal de / Branch of
Fecha / Date

Ref. CRÉDITO DOCUMENTARIO { Su N.º / Your No.
DOCUMENTARY CREDIT { N / N.º - Our No.



Muy señores nuestros / Dear Sirs

Tenemos el gusto de remitirles con la presente documentos por relativos al pago / negociación
We take pleasure in sending you herewith documents for the amount of supporting the payment / negotia-
efectuado sobre el crédito de la referencia, relativos a una expedición de
tion made by us under above mentioned L/C, covering a shipment of

1.º Correo First Mail	2.º Correo Second Mail	Documentos Documents	por / by	el / on
		Factura comercial Comm. Invoice	desde / from	a / to
		Conocimientos embarque B/L	Pago contra documentos Payment against documents	
			Comis. apertura - notificación Opening-advising commission	
		Fact. Aduana Customs Invoice	Comisión de confirmación Confirmation commission	
		Cert. origen Origin cert.	Comisión de pago Payment commission	
		Lista empaque Packing list.	Gastos correo - cable Postage - Cable charges	
		Pol. cert. Seguro Insurance pol. cert.		
		Giros Drafts		
			TOTAL / Total.	

INSTRUCCIONES ESPECIALES / SPECIAL INSTRUCTIONS:

Rogamos tengan en cuenta lo marcado con / Please note the remarks marked "X"

Según lo indicado en los términos del crédito nos estamos reembolsando nosotros mismos cerca de As per stated on the L/C terms we are reimbursing ourselves from por el total de / for the amount of valor / value date
Les rogamos abonen en cuenta con Kindly credit the account with a nombre de / in the name of BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO bajo aviso al mismo por correo aéreo under airmail credit advice to them / por el importe de / for the amount of valor / value date citando la siguiente referencia / quoting following reference "CREDIT No."
Hemos formulado reservas por los siguientes motivos: We have made reserves for the following reasons

La libre disposición por parte de Vds. o de sus ordenantes de la documentación reseñada, queda supeditada al reembolso de su importe. De no hacerse cargo de la misma por no encontrarla conforme con el condicionado del crédito, deberá ser puesta inmediatamente a nuestra disposición, con aviso aéreo / telegráfico, señalando los motivos.

The free disposition of the above documents by you or by your principals, is conditioned upon your reimbursing us for their amount. If the documents are not taken up because of any discrepancy with the provisions of the credit, they are to be held at our disposal under airmail / telegraphic advice, stating the reasons.

Declinamos toda responsabilidad por lo que respecta a la autenticidad, regularidad y validez de los documentos, cantidad, calidad y género en ellos consignados, y demás eventualidades.

We decline all responsibility as to the genuineness, regularity and validity of the documents, and as to the quantity, quality and description of the goods appearing therein, as well as with regard to any other contingencies.

En espera de su acuse de recibo y conformidad a los documentos,
Awaiting for your acknowledgement and conformity to the documents,

Les saludamos atentamente,
Yours faithfully,

1. Expedidor, Expéditeur, Consignor	N.º 1074440	ORIGINAL
2. Destinatario, Destinataire, Consignee	<p style="text-align: center;">COMUNIDAD EUROPEA COMMUNAUTE EUROPEENNE EUROPEAN COMMUNITY</p> <hr/> <p style="text-align: center;">CERTIFICADO DE ORIGEN CERTIFICAT D' ORIGINE CERTIFICATE OF ORIGIN</p>	
4. Informaciones relativas al transporte (Mención facultativa) Informations relatives au transport (Mention facultative) Transport details (Optional)	3. País de origen, Pays d'origine, Country of origin	
	5. Observaciones, Remarques, Remarks	
6. N.º de orden, marcas, numeración, número y naturaleza de los bultos, designación de las mercancías N.º d'ordre, marques, numeros, nombre et nature des colis, désignation des marchandises Item number, marks, number and kind of packages, description of goods	7. Cantidad Quantité Quantity	
<p>8. La autoridad que suscribe certifica que las mercancías designadas son originarias del país que figura en la casilla n.º 3 L'autorité soussignée certifie que les marchandises désignées ci-dessus sont originaires du pays figurant dans la case n.º 3 The undersigned authority certifies that the goods described above originate in the country shown in box 3</p> <p>Lugar y fecha de expedición, nombre, firma y sello de la autoridad competente Lieu et date de délivrance, désignation, signature et cachet de l'autorité compétente Place and date of issue, name, signature and stamp of competent authority</p>		

CERTIFICATE OF ORIGIN

SHIPPER/EXPORTER ASSIGNEE TO THE ORDER OF THE SHIPPER NOTIFY PARTY PORT OF ORIGIN PORTING CARRIER (Vessel/Airline) MOTTLE PORT OF DISCHARGE GELTK VALENCIA	DOCUMENT NO. EXPORT REFERENCES CLI 13152-1 FORWARDING AGENT - REFERENCES SAME AS EXPORTER POINT AND COUNTRY OF ORIGIN DOMESTIC ROUTING/EXPORT INSTRUCTIONS THESE COMODITIES LICENSED BY U.S. FOR ULTIMATE DESTINATION SPAIN . DIVERSION CONTRARY TO U.S. LAW IS PROHIBITED. ONWARD INLAND ROUTING
---	--

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER

MARKS AND NUMBERS	NO. OF PKGS.	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS	NET KILOS OR POUNDS	GROSS KILOS	GROSS POUNDS
CLI 13152-1	12	BREAK BULK, 12 BUNDLES KD SOUTHERN YELLOW PINE LUMBER, KILN DRIED TO BELOW 20% MOISTURE CONTENT. SAID TO CONTAIN 189 PCS. <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">DRY STORAGE AND STOWAGE BELOW DECK</p>		34051	10015

I, the undersigned COASTAL LUMBER INTERNATIONAL INC. (Owner or Agent), does hereby declare for the above named shipper, the goods described above were shipped on the above date and consigned as indicated and are products of the United States of America.

Shipped at WELDON on the 12 day of MAY 1992

Shipped to before me this 12 day of MAY 1992

Cindy Bradley

Debra H. Crowe

My Commission Expires February 15, 1994

SIGNATURE OF OWNER OR AGENT

Roanoke Valley Chamber of Commerce, a recognized Chamber of Commerce under the laws of the State of North Carolina, has examined the manufacturer's invoice or shipper's affidavit concerning the origin of the merchandise, and, according to the best of its knowledge and belief, finds that the products named originated in the United States of North America.

Secretary *Bh Bh*



REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
 DIRECCION GENERAL DE CONSULAR Y DE NAVES

No. 80096 A

VALOR B/. 10.00 EL JUEGO
 LEY 55 DIC. 5 DE 1979

FACTURA CONSULAR
 CONSULAR INVOICE

DISTRIBUCION
 ORIGINAL : DEBERA SER PRESENTADO A LAS AUTORIDADES ADUANERAS
 DUPLICADO : DIRECCION GENERAL DE CONSULAR Y DE NAVES
 TRIPPLICADO : CONTRALORIA GENERAL
 CUADRUPPLICADO : ARCHIVO CONSULADO

POR EFECTOS EMBARCADOS EN:

PAIS DE ORIGEN: COUNTRY OF ORIGIN	VENDEDOR (ES): SELLERS OR SHIPPERS	No. CONOCIMIENTO DE EMBARQUE Y FECHA: BILL OF LADING & DATE
PUERTO DE EMBARQUE: PORT OF SHIPMENT	CONSIGNADO A: CONSIGNEE	
PUERTO DE LLEGADA: PORT OF ARRIVAL	FECHA DE ZARPE: DATE OF SHIPMENT	No. DE MANIFIESTO Y FECHA: NO. OF MANIFEST & DATE
VAPOR: NAME OF VESSEL	LUGAR DE DESTINO: FINAL DESTINATION	

NUMERACION NUMBER	CANTIDAD DE BULTOS NUMBER OF PACKAGES	CLASE DE BULTOS KIND OF PACKAGES	CAPACIDAD EN LITROS CAPACITY IN LITRES	PESO EN KILOS		DESCRIPCION DE LAS MERCADERIAS DESCRIPTION OF THE MERCHANDISE	VALOR			
				NETO NET WEIGHT	BRUTO GROSS WEIGHT		PARCIAL	TOTAL		
TOTAL							VALOR TOTAL DE LA MERCANCIA			

MARCAS MARKS	FLETE INTERNO INLAND FREIGHT			TOTAL F.O.B.		USO DE ADUANAS FOR CUSTOM ONLY
	MUPELLAJE Y MANEJO HANDLING CHARGES			FLETE FREIGHT		No. DE LIQUIDACION
	DEMORAS ZARPE DELAY IN SHIPMENT			SEGURO INSURANCE		OFICIAL DE ADUANAS
	OTROS GASTOS OTHER CHARGES			TOTAL CIF:		AUDITOR:
	DESCUENTO DISCOUNT					
COMISION COMMISSION						

NOTA: LAS FACTURAS CONSULARES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN PARA LA CERTIFICACION CONSULAR DEBEN HABER DESPUES DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, PAGARAN UN RECARGO DEL 1% ANTE EL CONSUL RESPECTIVO (ART. 447 DEL CODIGO FISCAL).

han sido importadas temporalmente. / ont été importées temporairement. / have been temporarily imported

2. Fecha límite para la reexportación / la presentación * / de las mercancías Date limite pour la réexportation / la représentation à la douane, des marchandises * Final date for re-exportation / production to the Customs of goods *			año / année / year /	mes / mois / month /	día / jour / day /
3. Registrado con el N.º * Enregistré sous le N.º * Registered under reference N.º *			8. Firma y sello Signature et Timbre / Signature and Stamp		
4. Otras indicaciones * / Autres mentions * / Other remarks *					
5. Aduana Bureau de douane / Customs Office	6. Lugar Lieu / Place	7. Fecha (año/mes/día) Date (année/mois/jour) Date (year/month/day)			

* Si procede / S'il y a lieu / If applicable

I M P O R T A C I O N	A. TITULAR Y DIRECCION Titulaire et adresse / Holder and address	RESERVADO A LA ASOCIACION EMISORA / Réserve à l'association émettrice / For issuing Association use G. VOLANTE DE IMPORTACION N.º Volet d'importation N.º / Importation voucher N.º
	B. REPRESENTADO POR * / Representé par * / Represented by *	a) CUADERNO A.T.A. N.º / Carnet A.T.A. N.º A.T.A. carnet N.º
	C. UTILIZACION QUE SE PREVE PARA LAS MERCANCIAS Utilisation prévue des marchandises / Intended use of goods <input type="checkbox"/> MATERIAL PROFESIONAL <input type="checkbox"/> MUESTRAS COMERCIALES <input type="checkbox"/> FERIAS Y EXPOSICIONES <input type="checkbox"/> OTRAS	b) EXPEDIDO POR / Délivré par / Issued by CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID
D. MEDIOS DE TRANSPORTE * Moyens de transport * / Means of transport *	c) VALIDO HASTA / Valable jusqu'au / Valid until año / année / year /	mes / mois / month /
E. DETALLE DEL EMBALAJE (número, naturaleza, marcas, etc.) * / De-tail d'emballage (nombre, nature, marques, etc.) * / Packaging details (number, kind, marks, etc.) *	F. DECLARACION DE IMPORTACION TEMPORAL / Declaration d'im-portation temporaire / Temporary importation declaration El que suscribe, debidamente autorizado: / Je soussigné, dûment autorisé: / I, duly authorised: a) declara importar temporalmente, en las condiciones previstas por las leyes y reglamentos del país de importación las mercancías enumeradas en la lista que figura al reverso y consignadas en la lista general con el(los) número(s) / déclare importer temporeirement, dans les conditions prévues par les lois et règlement du pays d'importation, les marchandises énumérées à la liste figurant au verso et reprises à la liste générale sous le(s) N.º(s) / declare that I am temporarily importing in compliance with the conditions laid down in the laws and regulations of the country of importation, the goods enumerated in the list overleaf and described in the General List under item N.º(s).	RESERVADO A LA ADUANA Réserve à la douane / For customs use only H. DESPACHO DE IMPORTACION / Dédouanement à l'importation / Clearance on importation a) Las mercancías objeto de la precante declaración han sido importadas temporalmente / Les marchandises faisant l'objet de la déclaration ci-contre ont été importées temporairement / The goods referred to in the above declaration have been temporarily imported. b) Fecha límite para la reexportación / la presentación en la aduana de las mercancías: * / Date limite pour la réexportation / la représentation à la douane, des marchandises: * / Final date for re-exportation / production to the Customs: * año / année / year /
L CUADERNO O SU REPRESENTANTE ANTE LA ADUANA	F. (continued)	día (inclusive) jour (inclus) day (inclusive)
	c) Registrado con el N.º * / Enregistré sous le N.º * / Registered under reference N.º *	mes / mois / month /
	d) Otras indicaciones: * / Autres mentions: * / Other remarks: *	día / jour / day
	A / A / AT Aduana / Bureau de douane / Customs Office	

SUCURSAL DE: BRANCH
ORIGINAL de de 19

De orden de / By order of:

Certificado / Registered

Adjunto remitimos a Vd.:

We are sending you herewith:

Nuestra / Our Ref.	Vencimiento / Due date	Librado / Drawee	Importe / Amount
EC.			

Documentos Documents	Giro Draft	Factura / Invoice			Pol./Cert Seguro Insur.	Certif. Origen Origin	Certif. Sanid Health	Not. Peso Weight	Con. Emb. Bill of Lading	Con. no neg. Not neg. B/T	Recibo Exped. Forwd Rec.	Otros / Others documents
		Comerc. Comm.	Consul. Consul	Aduana Customs.								
Primer correo First mail												
Segundo correo Second mail												

cubriendo un embarque de:
relating to the shipment of:
por / by

de / from

a / to

el / on

Rogamos sigan las instrucciones marcadas con X:

Please follow the instructions marked X:

Documentos a entregar contra: Documents to be delivered against:	Giro / Draft:	Indiquennos vencimiento State the exact due date																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/> Aceptación Acceptance</td> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/> pago payment</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">Nuestros gastos de Our charges of</td> <td style="width: 50%;">a cargo del librado. Si lo rehúsa: for drawee's account. If refused:</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">Sus gastos a cargo del girado. Your charges for drawee's account.</td> <td style="width: 50%;">Si son rehusados. If refused:</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">Protesten por Protest for</td> <td style="width: 50%;">falta de aceptación non-acceptance</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">Cablegrafien Cable</td> <td style="width: 50%;">aceptación acceptance</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">Avisen por avión advise by airmail</td> <td style="width: 50%;">aceptación acceptance</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Aceptación Acceptance	<input type="checkbox"/> pago payment	Nuestros gastos de Our charges of	a cargo del librado. Si lo rehúsa: for drawee's account. If refused:	Sus gastos a cargo del girado. Your charges for drawee's account.	Si son rehusados. If refused:	Protesten por Protest for	falta de aceptación non-acceptance	Cablegrafien Cable	aceptación acceptance	Avisen por avión advise by airmail	aceptación acceptance	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/> aceptado a devolver to send back after accept.</td> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">a nuestro cargo waive charges</td> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">a nuestro cargo waive charges</td> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">No protesten por falta de Do not protest for</td> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">falta de aceptación non-acceptance</td> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">falta de aceptación non-acceptance</td> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> aceptado a devolver to send back after accept.	<input type="checkbox"/>	a nuestro cargo waive charges	<input type="checkbox"/>	a nuestro cargo waive charges	<input type="checkbox"/>	No protesten por falta de Do not protest for	<input type="checkbox"/>	falta de aceptación non-acceptance	<input type="checkbox"/>	falta de aceptación non-acceptance	<input type="checkbox"/>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/> a cobrar al vencimiento to be collected on due date</td> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">no entreguen los documentos do not deliver the documents</td> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">no entreguen los documentos do not deliver the documents</td> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">aceptación non-acceptance</td> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/> pago non-payment</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">falta de pago non-payment</td> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">falta de pago non-payment</td> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> a cobrar al vencimiento to be collected on due date	<input type="checkbox"/>	no entreguen los documentos do not deliver the documents	<input type="checkbox"/>	no entreguen los documentos do not deliver the documents	<input type="checkbox"/>	aceptación non-acceptance	<input type="checkbox"/> pago non-payment	falta de pago non-payment	<input type="checkbox"/>	falta de pago non-payment	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Aceptación Acceptance	<input type="checkbox"/> pago payment																																					
Nuestros gastos de Our charges of	a cargo del librado. Si lo rehúsa: for drawee's account. If refused:																																					
Sus gastos a cargo del girado. Your charges for drawee's account.	Si son rehusados. If refused:																																					
Protesten por Protest for	falta de aceptación non-acceptance																																					
Cablegrafien Cable	aceptación acceptance																																					
Avisen por avión advise by airmail	aceptación acceptance																																					
<input type="checkbox"/> aceptado a devolver to send back after accept.	<input type="checkbox"/>																																					
a nuestro cargo waive charges	<input type="checkbox"/>																																					
a nuestro cargo waive charges	<input type="checkbox"/>																																					
No protesten por falta de Do not protest for	<input type="checkbox"/>																																					
falta de aceptación non-acceptance	<input type="checkbox"/>																																					
falta de aceptación non-acceptance	<input type="checkbox"/>																																					
<input type="checkbox"/> a cobrar al vencimiento to be collected on due date	<input type="checkbox"/>																																					
no entreguen los documentos do not deliver the documents	<input type="checkbox"/>																																					
no entreguen los documentos do not deliver the documents	<input type="checkbox"/>																																					
aceptación non-acceptance	<input type="checkbox"/> pago non-payment																																					
falta de pago non-payment	<input type="checkbox"/>																																					
falta de pago non-payment	<input type="checkbox"/>																																					
En caso necesario consulten al Agente: Case of need																																						
Qué no puede alterar nuestras instrucciones Who has no authority to alter our instructions																																						
Paguen al Agente, sin gastos para nosotros, después del cobro: Pay without charges to us after collection to:																																						
Reembolso por Reimbursement by																																						
como sigue: as follows:																																						
mediante cheque sobre by means of your cheque on																																						
Al crédito de la cuenta de For credit on account																																						
con with																																						
Autoricémos a adendar la cuenta de Authorise us to debit the account																																						
con with																																						
Remitan producto Remit proceeds																																						

Instrucciones especiales:
Special instruction:



VERZEKERINGSMAKELAAR
COURTIER D'ASSURANCES
KORTE LOZANASTRAAT 8
2018 ANTWERPEN
TEL 03-216.15.00
TRANSPORT 03/312.07.54
TELEX: 34008 - ASUROP
TRANSPORT - 35313 ASB
H.R. ANTWERPEN 183.797
ATTEST 13011-005-0012
BANKREKENING - BANQUE
550-3989200-88

VERZEKERINGSCERTIFICAAT NR
CERTIFICAT D'ASSURANCE DEC/4016/1
INSURANCE CERTIFICATE NR

Hiermede wordt verklaard en aangenomen dat, in toepassing van de abonnements polis, onderschreven aan de algemene voorwaarden van de
Il est certifié par le présent, qu'il a été déclaré en affirmant à la police d'abonnement souscrite aux conditions générales de la police d'Assurance
It is herewith declared that in application of the Master Policy, subscribed on the general conditions of the "Zeeverzekeringpolis van Antwerpen" its clauses
Zeeverzekeringpolis van Antwerpen, de clausules 1900 (gewijzigd in 1931), de conventionele en bijzondere voorwaarden bij de hiernavolgende
Maritime d'Anvers, ses clauses 1900 (Modifiées en 1931), ses clauses conventionnelles et particulières, auprès des Compagnies mentionnées
1900 (altered in 1931), its conventional and particular conditions, the following has been accepted with the companies mentioned.
maatschappijen, volgende aangifte werd gedaan.
ci-après.

In naam van TO BEARER
au nom de
in the name of

LI:
CREDOC: 300/I-5.679

handelende voor rekening van wie het aanbelangt
agissant pour le compte de qui il peut appartenir
acting for account of whom it may concern

voor de reis van TURNHOUT (Belgium) to TORRENTE (Valencia)
pour le voyage de dd 06 11 87 per truck DBC 897
for the voyage of

per Transport Jaak Smets c.v. en/of alle andere middelen en op welke wijze de naam van het schip en van de Kapitein
par Lindestraat 3 - 3213 Hols- et/ou tous moyens et de quelque manière que le nom du navire et celui du Capitaine soient
per het Belgisch- et/or all other conveyances and however the name of the vessel and the captain may be spelled.
gespede en/of alle andere overeengekomen premie de som van
orthographiés, et moyennant la prime convenue la somme de
and at the agreed premium, the sum of

3 916 120 frb

Overeengekomen waarde, met inbegrip van een verhoopte winst, op:
valeurs convenues de gré à gré vaille plus vaille moins, y compris un bénéfice espéré sur:
agreed value, including an expected profit, on:

21 642 kgs. Nétos de centros de lomo de cerdo congelado, sin cuello, sin cadena, sin
cartilago, limpio y desgrasado, identico a la muestra recibida y con un peso unitario
de aprox. 3 - 3,5 kgs., envuelto individualmente el plastico y envasado en cajas de
carton con 5 unidades.

Voorwaarden: Volgens clausules aangehecht als volgt: nre
Conditions: Selon clauses ci-annexées n°
Conditions: as per clauses attached nr

Institute Frozen Meat Clauses - Full
Conditions (ii).

In geval van schade zich wenden tot:
En cas d'avarie s'adresser à:
In case of damage please apply to

Comisariado Espanol Maritimo - tel (96) 323 37 75
tlx 62286

Voor de verzekeraars
Pour les assureurs
For the Underwriters

NV MARINE UNDERWRITERS OFFICE
By proxy of all Compagnies and/or Lloyd's Underwriters, as per
Coinsurance List of the Open Cover.

By Proxy,

NV ASSEUROOP

N.V. ASSEUROOP
ANTWERPEN

NV Asseurop
SA Asseurop
NY Asseurop

Original

КОНТРАКТ № _____

CONTRACT No. 18-244/84

г. Москва

" _____ " 19 _____ г.

Moscow

" 22 " June 198 4

Всесоюзное кооперативное хозяйственное объединение по внешнеэкономическим связям (В/О „Союзкоопвнешторг“) Центрального союза, именуемое в дальнейшем Продавец, с одной стороны, и _____

_____, именуемое в дальнейшем Покупатель, с другой стороны, заключили настоящий контракт о нижеследующем:

I. Предмет контракта

Продавец продал, а Покупатель купил на условиях _____

товаров на сумму _____

в количестве, ассортименте, по ценам и в соответствии с техническими условиями, указанными в спецификациях, являющихся неотъемлемой частью настоящего контракта.

II. Количество товара

Количество мест и масса поставленного товара определяются на основании прямой железнодорожной или автомобильной накладных, коносамента.

III. Качество товара

Качество поставляемого товара должно соответствовать действующим Государственным (отраслевым) стандартам СССР, ТУ, указанным в спецификациях, что должно удостоверяться сертификатом качества, выданным компетентным органом в СССР или предприятием-изготовителем.

IV. Цена

Цена на поставляемые изделия устанавливается в _____

The All-Union Cooperative Self-Supporting Association for Foreign Economic Relations (V/O "Soyuzkoopvneshtorg") of the Tsentrsoyuz, hereinafter referred to as the Sellers, on the one part and MEBRS "Amoros", Madrid, Spain

hereinafter referred to as Buyers, on the other part, have concluded this Contract as provided hereinbelow:

I. Object of the Contract

The Sellers have sold and the Buyers have bought on terms CIF Barcelona, free worth of goods per Specification No. _____ to the present Contract amounting to _____

DEM 59500,- /fifty nine thousand five hundred only/.

in quantity and assortment, at prices and according to technical conditions listed in the specifications, being an integral part of the present Contract.

II. Quantity of Goods

The number of cases and their weight shall be determined on the basis of a railway or motor bills and Bill of Lading.

III. Quality of Goods

The quality of goods to be delivered shall conform to the existing USSR State (Sectoral) Standards and technical specifications listed in the specifications which must be certified by the certificates of quality issued by the competent body in the USSR or by the Manufacturer.

IV. Price

The price of the delivered goods is to be fixed in DEM per ton gross to be _____

2) TEXTO DE ÁMBITO NACIONAL

El siguiente es un pagaré sin validez en España por no constar en él la indicación expresa de "pagaré."

ORIGINAL

1394



INTERCOM LTD.

CURAÇAO, N.A.

70 INTERNATIONAL COMMODITIES EXPORT CORP.
2975 WESTCHESTER AVENUE, PURCHASE, NEW YORK 10577 U.S.A.

NEW YORK
CURACAO, AUGUST 29 (B/L DATE) **19 89**

No. 1010

(DUE DATE NOV.26,1989)

PAY TO THE ORDER OF
AT 90 DAYS FROM DATE OF BILL OF LADING

INTERCOM LTD

U. S. \$ 901,670.00

US DOLLARS

NINE HUNDRED ONE THOUSAND SIX HUNDRED SEVENTY AND 00/100-----

FOR VALUE RECEIVED AND CHARGE TO ACCOUNT OF INTERCOM LTD.

To: *[Signature]* }
[Signature] }
VICE PRESIDENT
TREASURER
SECRETARY
ASST. SECRETARY

3) TRADUCCIÓN DE FRASES Y DE PODER NOTARIAL

A continuación, ofrecemos modelos de traducción con foco en la CO y en la CT para dos frases y para un poder notarial redactado originalmente en inglés. Como modelo para la traducción del poder con foco en la CT utilizamos un modelo de poder presente en un formulario español. Ofrecemos también un solución intermedia entre ambos estilos.

FRASES

All to whom these presents shall come, Greeting: I Certify that the document hereunto annexed is under the seal of the Department of Education of the United States of America and that such seal is entitled to full faith and credit.

TRADUCCIÓN ENFOCADA A LA CO

Saludo a todos aquellos a quienes el presente pueda alcanzar y certifico que el documento anejo incluye el Sello del Departamento de Educación de los Estados Unidos de América y que este Sello merece toda confianza y credibilidad.

TRADUCCIÓN ENFOCADA A LA CT

Visto bueno en este Departamento de Estado para legalizar el Sello del Departamento de Educación de los Estados Unidos de América por ser, al parecer, el suyo.

I, Roberto Mayoral hereby certify

(CO) Yo, Roberto Mayoral, por la presente certifico

(CT) El abajo firmante certifica por la presente

TEXTO ORIGINAL INGLÉS

Canada

Province of Ontario

Judicial District of Waterloo

In the Matter of authorizing Mrs. ZZZ as my Attorney.

To Wit:

I, XXX

of the City of Waterloo in the Regional Municipality of Waterloo

Do Solemnly Declare, that

1. I am one of the Executors of the Estate of YYY.
2. I am also the spouse of YYY.
3. In my personal capacity as spouse of the said YYY and as a Executor of the Estate of WWW, I hereby authorize you and appoint you as my attorney to accept an offer for the sale of Apartment M^o 9048, type A, 3rd floor, block 1^o, house A, in the Urbanisation of La Perla de Andalucía - Calahonda/Motril (Granada) Spain and consisting of: 1 living, 1 bedroom, 1 kitchen, 1 bathroom and 1 balcony and to act on my behalf in completing the sale of the said property.

And I make this solemn Declaration conscientiously believing it to be true, and knowing that it is of the same force and effect as if made under oath and by virtue of the Canada Evidence Act.

Declared before me at the City of Kitchener in the Regional Municipality of Waterloo this 26th day of June, 1986.

[Illegible signature]: A Notary Public in and for the Province of Ontario.

[Illegible signature]: XXX

[Raised seal with the inscription "Herber Leon Wunder.- Notary Public.- Ontario"]

FORMULARIO ESPAÑOL (Ávila: 1988)

Número...

Escritura de poder especial (para vender)

Lugar y fecha

A) COMPARECENCIA.- Ante mí,..., Notario del Ilustre Colegio Notarial de..., comparece:...

INTERVIENE en su propio nombre. Me aseguro de su IDENTIDAD por su reseñado documento. Lo juzgo con CAPACIDAD legal suficiente para este acto.

B) DISPOSICION.- El Sr. compareciente otorga el poder que se deduce de los apartados siguientes:....

a) Apoderado.- D.... (*circunstancias*).

b) Bienes a los que se contrae.- (*reseña*)

c) Contenido del poder.- Vender, eligiendo al comprador o compradores, y fijando libremente el precio y condiciones; percibir dicho precio, confesar haberlo recibido, o aplazarlo en todo o en parte, y, en tal caso, acordar o no garantías por el precio aplazado, aceptarlas, y cancelarlas en su día,; describir los bienes y rectificar cabidas y linderos, si fuese preciso; hacer las segregaciones, divisiones, agrupaciones, declaraciones de obra nueva, y constitución o modificación del régimen de propiedad horizontal, que fuesen necesarias para la venta; realizar las aclaraciones o subsanaciones precisas.

-Otorgar las escrituras públicas correspondientes a tales actos, y los documentos privados preparatorios o complementarios de la escritura,

-Ratificar y elevar a escritura pública documentos privados en que se formalice alguna de las operaciones señaladas.

C) OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- Hago al Sr. compareciente las RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES; le permito la LECTURA de esta escritura por su elección. después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial; hace constar su CONSENTIMIENTO, y la FIRMA conmigo, el Notario, que, de su contenido, extendido en....., DOY FE.

TRADUCCIÓN MÁS CENTRADA EN LA CO

(respeto la terminología pero no atendiendo ni a la fraseología ni a la configuración del documento paralelo en español)

Canadá.- Provincia de Ontario.- Distrito Judicial de Waterloo.

En el asunto de autorizar a la Sra. D^a ZZZ como mi apoderada.

Se hace saber que:

Yo, XXX, de la ciudad de Waterloo de la Municipalidad Regional de Waterloo,

Declaro solemnemente que

1. Soy uno de los albaceas testamentarios de la herencia de YYY.
2. También soy la esposa de YYY.
3. En mi capacidad personal de esposa del mencionado YYY y de albacea testamentario de la herencia de YYY, por la presente le autorizo y le nombro mi apoderado para aceptar una oferta por la venta del Apartamento N^o 9048, tipo A, piso, 3, bloque 1^o, edificio A, de la Urbanización La Perla de Andalucía - Calahonda (Motril), que consta de: 1 cuarto de estar, 1 dormitorio, 1 cocina, 1 cuarto de baño y un balcón y para actuar en mi nombre para realizar la venta de la mencionada propiedad.

Y yo hago esta declaración solemne creyendo en conciencia que es auténtica y que es de la misma fuerza y efecto que si se hiciera bajo juramento y en virtud de la Ley de Evidencias del Canadá.

Declarado ante mí en la ciudad de Kitchener de la Municipalidad Regional de Waterloo el día 26 de junio de 1986.

[rúbrica ilegible]: Notario con nombramiento de la Provincia de Ontario y jurisdicción para la misma.

Firmado: XXX [rúbrica ilegible].

[Sello en seco con la inscripción "Herbert Leon Wunder.- Notario Público.- Ontario"].

TRADUCCIÓN MÁS CENTRADA EN LA CT

(atiende a la configuración del documento paralelo además de a su fraseología y su terminología)

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL PARA VENDER

En la Ciudad de Kitchener, condado de Waterloo, el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis.

A) COMPARECENCIA.- Ante mí, Notario del la Provincia de Ontario, comparece: D^a XXX.

INTERVIENE en su propio nombre. Me aseguro de su IDENTIDAD. La juzgo con CAPACIDAD legal suficiente para este acto.

B) DISPOSICION.- La Sra. compareciente otorga el poder que se deduce de los apartados siguientes:

a) Apoderado: D^a ZZZ.

b) Bienes a los que se contrae: Apartamento n^o 9048, tipo A, piso 3^o, bloque 1^o, edificio A, de la Urbanización de La Perla de Andalucía, Calahonda (Motril) que consta de 1 cuarto de estar, 1 dormitorio, 1 cocina, 1 cuarto de baño y 1 balcón c) Contenido del poder.- Vender, eligiendo al comprador o compradores, y fijando libremente el precio y condiciones; percibir dicho precio, confesar haberlo recibido, o aplazarlo en todo o en parte, y, en tal caso, acordar o no garantías por el precio aplazado, aceptarlas y cancelarlas en su día; realizar las aclaraciones o subsanaciones precisas.

-Otorgar las escrituras públicas correspondientes a tales actos, y los documentos privados preparatorios o complementarios de la escritura.

-Ratificar y elevar a escritura pública documentos privados en que se formalice alguna de las operaciones señaladas.

C) OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Hago a la Sra. compareciente las RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES; le permito la LECTURA de esta escritura por su elección; hace constar su CONSENTIMIENTO y su conocimiento de que este acto tiene la misma validez y efectos que si se hiciera bajo juramento según la Ley de Evidencias del Canadá, y la FIRMA conmigo, el Notario, que, de su contenido, extendido en la Ciudad de Kitchener del condado de Waterloo, Distrito Judicial de Waterloo, DOY FE.

Firmado: [rúbrica ilegible], Notario.

Firmado: [rúbrica ilegible], XXX.

[sello en seco con la inscripción "Herbert Leon Wunder.- Notario.- Ontario"].

TRADUCCIÓN INTERMEDIA

(atiende a la fraseología y a la terminología, pero no a la configuración del documento paralelo español, aunque sí modifica la persona gramatical del declarante)

Canadá.- Provincia de Ontario.- Distrito Judicial de Waterloo.

Escritura pública de poder a favor de D^a ZZZ

La abajo firmante, XXX, de la Ciudad de Waterloo, Condado de "Waterloo,

Declara solemnemente que:

1. Es uno de los albaceas testamentarios de la herencia de YYY.

También es la esposa de YYY.

Por la capacidad que le confiere su condición de esposa del mencionado YYY y de albacea testamentario de la herencia de YYY, por la presente confiere poder a D^a ZZZ para aceptar una oferta de compra del Apartamento n^o 9048, tipo A, piso 3^o, bloque 1^o, edificio A, de la Urbanización de La Perla de Andalucía, Calahonda (Motril) que consta de 1 cuarto de estar, 1 dormitorio, 1 cocina, 1 cuarto de baño y 1 balcón y para actuar en su nombre y representación para materializar la venta de dicha propiedad.

Y hace esta solemne declaración consciente de su autenticidad y con conocimiento de que tiene la misma validez y efectos que si hubiese sido hecha bajo juramento según la Ley de Evidencias del Canadá.

XXX [rúbrica ilegible].

Esta declaración ha sido hecha en su presencia en la Ciudad de Kitchener, del condado de Waterloo, con fecha de veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis.

[Rúbrica ilegible], Notario de la provincia de Ontario.

[Sello en seco con la inscripción "Herbert Leon Wunder, Notario.- Ontario"].

4) GARANTÍA PARA UN PRÉSTAMO

Este documento se traduciría por defecto, dado que no contamos con textos paralelos en español.

FINANCIAL GUARANTEE

GUARANTEE NO. _____
LIMIT OF LIABILITY: _____

TO: _____

S P E C I M E N

In consideration of your granting a Loan of _____
_____ according to a Loan Agreement signed the _____, 1991
between Yourself and the Company _____
_____ the Borrower.

WE DECLARE:
KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS:

That, _____, as Principal, and UNITED
FINANCIAL OPERATIONS, INC. (UFOI) (A Colorado Corporation) authorized to issue this Payment
Guarantee while retaining no liability hereon as a result of being 100% reinsured by its
subsidiary B.V. Beheermaatschappij UFS (BVB) which, (in turn is 100% reinsured by DAI ICHI
KYOTO REINSURANCE COMPANY S.A., guarantor(s), are held and firmly bound unto
_____ as Oblige, in the sum of _____ ?!

_____ for which payment well and
truly to be made, we bind ourselves, our heirs, executors, administrators and successors,
jointly and severally, firmly by these presents, subject to the conditions hereinafter
following in this Financial Guarantee (Guarantee).

WHEREAS, the Principal has requested of the Guarantor that it obligate itself as Guarantor
with respect to the payment of the Loan and the Guarantor is willing to so obligate itself
subject to the terms and conditions hereafter set forth, the payment of premium and other
considerations.

NOW, THEREFORE, the condition of this obligation is such that if the above-named Principal
shall pay the Oblige in accordance with the terms of the Loan during the effective date
of this Guarantee, then this obligation shall be null and void, otherwise it shall be
irrevocable and remain in full force and effect until such payment is made, further subject,
however, to the following provisions, terms and conditions:

1. DEFINITIONS

- a). "Default" shall mean failure by the Principal to (i) make payment when due to the
Oblige on the Loan, and (ii) cure such nonpayment on or before the date which is
30 days after the date upon which such payment was due. ?!
- b). "Limit of Liability" shall mean the amount hereinabove designated as such, which shall
be the Guarantor's maximum liability under this Guarantee.
- c). "Loan" as to the Loan shall mean the amount of unpaid principal plus accrued interest
due on the Loan (provided however, such interest rate shall in no event exceed
Eighteen percent (18%), which in default, such interest to be
calculated at the rate specified in the Loan, from the day interest began to accrue
until the date on which the Guarantor pays such Loan thereunder in accordance with
Section 8. Loss shall not exclude penalties of any nature and expenses of
collection, and shall be reduced by any payments of principal and/or interest made

5) TRADUCCIÓN DE LETRA DE CAMBIO Y CARTA DE CRÉDITO

A continuación ofrecemos una muestra de traducción con texto paralelo siguiendo estrategias diferentes basadas en la imitación del documento paralelo y en la traducción con foco en la CO. También se ofrece un modelo de glosario fruto de la extracción terminológica de ambos textos. Asimismo se acompañan las fuentes de referencia utilizadas en la traducción.

El documento emitido en Singapur es una carta de crédito de un crédito documentario irreversible construida sobre un impreso de letra de cambio; corresponde a un uso norteamericano.

United Biscuits (UK) Limited
Export Division

PRO REF 0313084.....

P.O. Box 41, Syon Lane, Isleworth, Middlesex TW7 5NN, England

Draft No. 10471 U.B. No. 9589 Date 2.4.1992

SIXTY (60) DAYS DRAFT after sight Pay to us or our order
the sum of £ 10,827.50 in words Ten thousand eight hundred
and twenty seven pounds fifty pence

Drawee: EMPRESA IMPORTADORA

Drawee's Bankers:

DIRECCION

35002 Las Palmas De Gran Canaria
Canary Islands

BANCO DEL LIBRADO

DIRECCION

Las Palmas

Canary Islands

UNITED BISCUIITS (UK) LIMITED
Export Division
The Business Park
Syon Lane, Isleworth, Middlesex TW7 5NN
Tel: 0181 447722

Per Pro UNITED BISCUITS (UK) LIMITED - Export Division

McVitt's (UK)
Export Division
The Business Park
Syon Lane, Isleworth, Middlesex TW7 5NN
Tel: 0181 447722

Pay to the order of
BANCO DE LA EMPRESA IMPORTADORA
For The Royal Bank of Scotland plc
International Division
[Signature]
Director

NO. CP/13/92

SINGAPORE, 14/5/92 19

AT - 30 DAYS -

SIGHT OF THIS FIRST BILL OF EXCHANGE (SECOND UNPAID) PAY TO THE ORDER OF

CHUNG

THE SUM OF UNITED STATES DOLLARS: SIXTEEN THOUSAND EIGHT HUNDRED FIFTY AND CENTS THIRTY FIVE ONLY US\$16,850.35

BANCO DE VALENCIA
 No 28862

VALUE RECEIVED DRAWN UNDER D/P AT 30 DAYS SIGHT AGAINST SHIPT OF OUR INV. CP/13/ AS PER AWB NO. 217-5332-7341 (HAWB 19712) ON 13/5/92 THROUGH BANCO VALENCIA

S.A. DIVISION INTERNATIONAL, CALLE COLON NO. 20-46004 VALENCIA FOR A/C OF CURTIDOS VALENCIA, SPAIN

TO BANCO VALENCIA S.A. DIVISION INTERNATIONAL, CALLE COLON NO. 20-46004 VALENCIA, SPAIN

CHUNG
 421254
 HEAD OFFICE
 SINGAPORE

KUSUMO

Director

FRN-3.11 (5.74) (11.89)

NO. CP/13/92

SINGAPORE, 13 19

AT - 30 DAYS - SIGHT OF THIS SECOND BILL OF EXCHANGE (FIRST UNPAID) PAY TO THE ORDER OF

CHUNG

THE SUM OF UNITED STATES DOLLARS: SIXTEEN THOUSAND EIGHT HUNDRED FIFTY AND CENTS THIRTY FIVE ONLY US\$16,850.35

VALUE RECEIVED DRAWN UNDER D/P AT 30 DAYS SIGHT AGAINST SHIPT OF OUR INV. CP/13/ AS PER AWB NO. 217-5332-7341 (HAWB 19712) ON 13/5/92 THROUGH BANCO VALENCIA

S.A. DIVISION INTERNATIONAL, CALLE COLON NO. 20-46004 VALENCIA FOR A/C OF CURTIDOS VALENCIA, SPAIN

TO BANCO VALENCIA S.A. DIVISION INTERNATIONAL, CALLE COLON NO. 20-46004 VALENCIA, SPAIN

CHUNG
 421254
 HEAD OFFICE
 SINGAPORE

KUSUMO

Director

FRN-3.11 (5.74) (11.89)

Pay to the order of

Banco Valencia S.A.
 VALUE FOR COLLECTION
 for CHUNG KHEAW BANK, L.T.B.
 Head Office, Singapore

[Signature]

Pay to the order of

Banco Valencia S.A.
 VALUE FOR COLLECTION
 for CHUNG KHEAW BANK, L.T.B.
 Head Office, Singapore

[Signature]

Acepto
A de de 19.....

Lugar de libramiento		Importe
Fecha de libramiento	Vencimiento	

Por esta LETRA DE CAMBIO pagará usted al vencimiento expresado

la cantidad de
en el domicilio de pago siguiente:

PERSONA O ENTIDAD
DIRECCION

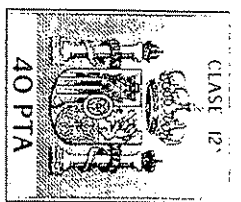
Num. de cuenta

Cláusulas

Nombre y domicilio del librado

Firma, nombre y domicilio del librador

No utilice este espacio, por estar reservado para inscripción magnética



DE 8.001 PTA
A 15.000 PTA

0 C 7520965

NO UTILICE EL ESPACIO SUPERIOR, POR ESTAR RESERVADO PARA INSCRIPCIÓN MAGNÉTICA

Por cual de

A de de

Nombre y domicilio del avalista

Páguese a

con domicilio en

....., a de de

Nombre y domicilio del endosante

GLOSARIO PARA LA LETRA DE CAMBIO

CARTA DE CRÉDITO (INGLÉS)

At	days sight	a	días vista
first		de esta primera	
second unpaid		no habiéndolo hecho por la	segunda
bill of exchange		letra de cambio*	
pay to the order of		páguese a la orden de	pagará a*
the sum of		importe*	
value received		por valor recibido	
to		a [señas del librado]	
=====			
drawn		librar, girar	
D/P (Document against payment)		documento contra pago	
shipt (shipment)		envío	
inv. (invoice)		factura	
AWB (Air Way Bill)		guía de porte aéreo, conocimiento aéreo de embarque	
HAWB (House Air Way Bill)		guía de porte aéreo hija	
for A/C of		por cuenta de	

ACLARACIONES

Librador:	Kusumo
Librado:	Banco Valencia
Domicilio de pago:	Banco Valencia
Tenedor:	Chung
Fecha de libramiento:	14-5-92
Fecha de conformidad:	13-5-92

LETRA DE CAMBIO (INGLÉS)

Draft	letra de cambio*
Date:	fecha
sixty days after sight	a sesenta días vista
pay	pagará*
to our order	a nuestra orden
the sum of	la cantidad de
drawee	librado
Drawee 's Bankers	banco del librado

LETRA DE CAMBIO (ESPAÑOL)

lugar de libramiento	drawing place
importe	the sum of*
fecha de libramiento	drawing date
vencimiento	maturity date
letra de cambio	bill of exchange*, draft
pagará	pay*
al vencimiento expresado	at expressed/scheduled maturity
en el domicilio de pago siguiente	payment adress
nombre y domicilio del librado	drawee*
el librador [firma]	drawer
acepto	accept
por aval de	guarantee
avalista	guarantor

endosante	endorser
endorse	endosar (transmitir derechos resultantes)
endorser	endosante (quien transmite los derechos)
endorsee	endosatario (quien recibe los derechos)
accept	aceptar (comprometerse a pagar, el librado)
guarantee	aval (garantía de pago)
guarantor	avalista (quien garantiza el pago)
maturity, due date	vencimiento (fecha de pago)
draw, issue	librar (extender o crear)
drawer	librador (quien extiende la letra)
drawee	librado (persona obligada a pagar)
at sight, on presentation, on demand	a la vista (a su presentación)
bearer, holder, payee	portador, tenedor, tomador (a su orden manda el librador que se pague el efecto)
note a protest	protestar (no aceptar o no pagar)

FUENTES:

- 1) Documentos inglés y español.
- 2) *Lexique UEC*
- 3) Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque
Orden de 11 de abril de 1986 por la que se aprueba el nuevo modelo de la letra de cambio
- 4) *Derecho Mercantil*, Uría
- 5) *Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales*, Alcaraz y Hugues
- 6) *Black's Law Dictionary*
- 7) *Diccionario de términos jurídicos*, Alcaraz y Hughes
- 8) *Diccionario de Derecho Mercantil*, Codera

LETRA DE CAMBIO

PRIMERA TRADUCCIÓN

United Biscuits (Uk) Limited, Export Division, P.O. Box, Syon Lane, Isleworth, Middlesex TW7 5NN, England

Letra nº 10471, U.B. nº 9589, Fecha 2-4-1992

A sesenta (60) días vista, nos pagará a nosotros o a nuestra orden la cantidad de GBP 10.827, en letra diez mil ochocientos veintisiete libras esterlinas con cincuenta peniques.

Librado: Empresa Importadora, Dirección, 35002 Las Palmas de Gran Canaria.

Banco del librado: Banco del Librado, Las Palmas

[Sello de United Biscuits (UK) Limited], [rubricado], por United Biscuits (UK) Limited Export Division], [rubricado]

[Sello de United Biscuits (UK) Limited], rubricado

Páguese a la orden de Banco de la Empresa Importadora, por The Royal Bank of Scotland plc, International Division, [rubricado], Director.

SEGUNDA TRADUCCIÓN

Lugar de libramiento: Isleworth (Reino Unido)

Importe: GBP 10.827,50

Fecha de libramiento: 2-4-1992

Vencimiento: sesenta (60) días vista

Por esta LETRA DE CAMBIO pagará usted al vencimiento expresado anosotros o a nuestra orden la cantidad de diez mil ochocientas veintisiete libras esterlinaS con cincuenta peniques.

Nombre y domicilio del librado: Dirección, 35002-Las Palmas de Gran Canaria

Nombre y domicilio del Banco del librado: Dirección, Las Palmas.

Firma, nombre y domicilio del librador: [Sello de United Biscuits (UK) Limited], [rubricado], por United Biscuits (UK) Limited Export Division

Páguese a Banco de la Empresa Importadora, por The Royal Bank of Scotland plc, International Division, [rubricado], Director

[Sello de United Biscuits (UK) Limited], [rubricado]

CARTA DE CRÉDITO

PRIMERA TRADUCCIÓN:

Nº CP/13/92

Singapur, 14-5-92

A 30 días vista de esta primera letra de cambio (no habiéndolo hecho por la segunda), páguese a la orden de Chung la cantidad de dieciséis mil ochocientos cincuenta dólares USA con treinta y cinco centavos (US\$ 16.850,35) por valor recibido (girada bajo documento contra pago a 30 días vista contra envío de nuestra factura CP/13/92 según Guía de Transporte Aéreo nº 217-53332-7341 (Guía de Transporte Aéreo Hija 19712) el 13-5-92, a través del Banco Valencia, S.A., División Internacional, Calle Colón, 20, 46004-VALENCIA por cuenta de Curtidos Valencia (España).

A Banco Valencia, S.A., División Internacional, C/Colón, 20, 46004-VALENCIA (España)

Kusumo, [rubricado], Director

[Sello con la inscripción: "Banco de Valencia, CECI, nº 28862, Cartera Importación"]

[Sello con la inscripción "Chung, (ilegible), Oficina Principal, Singapur"]

Páguese a la orden de Banco Valencia S.A.. Por Chung, Oficina Principal, Singapur, [rubricado]

SEGUNDA TRADUCCIÓN

Lugar de libramiento: Singapur

Importe: US\$ 16.850,35

Fecha de libramiento: 14-5-92

Vencimiento: a 30 días vista de esta primera letra de cambio (no habiéndose pagado la segunda)

Por esta LETRA DE CAMBIO pagará usted al vencimiento expresado a Chung

la cantidad de dieciséis mil ochocientos cincuenta dólares USA con treinta y cinco centavos en el domicilio de pago siguiente:

Persona o entidad: Banco Valencia, S.A., División Internacional

Dirección: C/Colón, 20, 46004-Valencia

Número de cuenta:

Cláusulas: por valor recibido (girada bajo documento contra pago a 30 días vista contra envío de nuestra factura CP/13/92 según Guía de Transporte Aéreo nº 217-53332-7341 (Guía de Transporte Aéreo Hija 19712) el 13-5-92.

Nombre y domicilio del librado: Banco Valencia, S.A., División Internacional, C/Colón, 20, 46004-Valencia

Firma, nombre y domicilio del librador: Kusumo, [rubricado], Director

Nombre y domicilio del endosante: Chung

Páguese a la orden de Banco Valencia, S.A... Por Chung ., Oficina Principal, Singapur, [rubricado]

6) TRADUCCIÓN DE PÓLIZA DE FLETAMENTO

Traducimos solamente los títulos del anverso del documento. Utilizamos una serie de fuentes a la que damos un rango de prioridad. Utilizamos documentos próximos, como son los conocimientos de embarque.

Explicación:

IVÁN CASTELLANO

- Recuadro No.1: Se identifica al agente de fletamentos
" No.2: Se indica el lugar y fecha del contrato de fletamento.
" No.3: Se identifica a los armadores.
" No.4: Se identifica a los cargadores.
" No.5: Se identifica al buque. A veces puede convenir la indicación "or substitute", para no restringirse a un buque.
" No.6: Se indican las T.R.B. (en inglés B.R.T.) y T.R.N. (en inglés N.R.T.)
" No.7: Se indica el T.P.M. (En inglés: Deadweight)
" No.8: Se indica lo que está realizando el buque en el momento del fletamento.
" No.9: Se define la fecha en que se espera efectuar la carga (esencial para el cómputo del tiempo de plancha).
" No.10: Se especifica el puerto de carga.
" No.11: Se especifica el puerto de descarga.
" No.12: Se indica el peso/volumen y características del cargamento, completándose frecuentemente con indicaciones sobre su disposición a bordo y con la inclusión de un margen en % sobre dicha capacidad para absorber diferencias de factor de estiva o derivadas de la línea de máxima carga.
" No.13: Se indica el valor del flete acordado, y si el mismo se calculará sobre la cantidad recibida en el puerto de carga o sobre la entregada en el de descarga (que pueden ser distintas por razón de mermas o recuento).
" No.14: Se indica aquí la forma de efectuar el pago. Frecuentemente se indica también que la mercancía será entregada al pagarse el flete, ya que si lo fuera antes, el armador perdería toda posibilidad de resarcirse en caso de impago del mismo.
" No.15: Se refiere a los términos de entrega mencionados en 4.7.3.
" No.16: Se especifica el tiempo de plancha. Debido a las posibilidades tan variadas de acuerdo que ofrece este punto, se suele regular mediante cláusula adicional.
" No.17: Se indica el nombre y dirección de los fletadores que contratan por cuenta de los cargadores.
" No.18: Se establece el importe de las demoras. Este importe está en función del tamaño del buque y de las circunstancias de mercado.
" No.19: Se contempla la fecha de cancelación. En la cláusula correspondiente se analizan las posibilidades de cancelar la póliza si el barco no está en disponibilidad de cargar en la fecha tope establecida así como las prórrogas admisibles en caso de que la imposibilidad de cargar derive de avería.
" No.20: Se indica la comisión de fletamento y el nombre del agente ó agentes que han intervenido en la operación.
" No.21: Reservado para cláusulas especiales.

Una vez cumplimentada esta parte se modifican aquellas de las cláusulas que puedan haber sido afectadas por la negociación.

Llamamos la atención del lector sobre la existencia de unas cláusulas generales (comunes en general a todo tipo de pólizas), de las cuales las más importantes son:

DOCUMENTACIÓN DE LA PÓLIZA DE FLETAMENTO

	Comisario	Mapfre	Alas	ICEX	C/E Ybarra	C/E Pinillos	C/E Contenemar	Traducción
1 shipbroker	agente de fletamentos	corredor marítimo	-corredor/ agente marítimo -consignata- rio	corredor marítimo				corredor marítimo
2 place and date	lugar y fecha							lugar y fecha
3 owners	-armadores -navieros	armadores	-armador -naviero -fletante				armadores	armadores
4 charterers	cargadores* fletadores	fletadores	fletadores	fletadores				fletadores
5 Vessel's name	buque	buque	-buque -barco	buque			buque	buque

6	GRT/NRT	TRB/TRN	-tonelaje de arqueo bruto -tonelaje de arqueo neto	-tonelaje de registro bruto -tonelaje de registro neto	-tonelaje bruto -toneladas de registro neto					TRB/TRN
7	Deadweight	TPM	tonelaje de peso muerto	peso muerto	peso muerto					TPM
8	present position		lo que está haciendo el buque							localización
9	expected ready to load		fecha en la que se espera efectuar la carga		esperado listo para cargar					-esperado listo para cargar -fecha prevista de carga
10	loading port		puerto de carga		... carga	... carga				puerto de carga carga

11 discharging port	puerto de descarga		... descarga				puerto de descarga
12 cargo	cargamento	carga	carga	carga			carga
13 freight rate	valor del flete flete flete	-... flete -... porte			valor del flete
14 freight payment	forma de pago flete flete	- ... flete -... porte			pago del flete
15 laytime allowed for loading	tiempo de plancha para carga	 plancha	- ... plancha - ... estadía			tiempo de plancha para la carga
16 shippers	-fletadores* -cargadores	cargadores	cargadores expedidores embarcados res exportadores	cargadores	cargadores	embarcadores	cargadores

17 laytime allowed for dischar- ging	tiempo de placha para descarga	... plancha	... plancha	-... plancha -... estadía				tiempo de plancha para descarga
18 demurrage rate	importe de la demora	demora/ sobrestadía	-demora -sobrestadía penaliza- ción por demora	demora sobre- estadía				-importe de la demora/sobrestadía
18 despatch* [dispatch money]	premio por pronto despacho		-prima de celeridad -premio por despacho rápido -prima por pronta carga	-prima de rapidez -pronto despacho				-premio por pronto despacho

19 cancelling date	fecha de cancelación cancelación	-fecha de cancelación / rescisión						fecha de cancelación
20 brokerage commi- ssion	comisión de fletamento corretaje	comisión de corretaje						comisión de corretaje
1 general agents	agentes de fletamentos		agentes generales						agentes denerales
12 full and complete cargo			cargamento total y completo						cargamento total y completo
12 part cargo									cargamento parcial

14 Bs/L [bills of lading]	conocimientos de embarque	conocimientos de embarque	conocimientos de embarque	-Bs/L conocimiento n- to de embarque <i>-bill of lading</i>	-B/L conocimiento n- to de embarque <i>-bill of lading</i>	conocimiento de embarque	conocimiento de embarque	-B/L -conocimiento to	conocimiento de embarque	conocimiento de embarque
21 liner-terms	términos de línea	condiciones de muelle	condiciones de muelle	términos de línea	términos de línea		términos de línea		términos de línea	términos de línea
21 rider							cláusula anexa			cláusula anexa
21 charter party [C/P]	póliza de fletamento [P/F]	contrato de fletamento	contrato de fletamento	-póliza/ contrato de fletamento	-contrato de alquiler -póliza de fletamento <i>-charter party</i>		póliza de fletamento		póliza de fletamento	póliza de fletamento
21 loaded on board										cargado a bordo

21 ship and/or cargo lost or not lost	flete a todo evento	... perdido o no	... perdido o no		flete devengado a todo evento	flete adquirido a todo evento	-perdido o no -flete a todo evento
--	------------------------	---------------------	---------------------	--	-------------------------------------	-------------------------------------	--

Los * corresponden a errores en nuestra fuente principal: se ha bilado el orden de las acepciones para *charterers* y para *shippers*, aunque en otros lugares del mismo texto aparezcan traducidos debidamente y *despatch* es una forma incorrecta que corresponde a *dispatch* (probable error de mecanografía).

FUENTES

- 1) Iván Castellano Alemán, Comisario Técnico de Peritaciones, Marine Surveyors. Comisarios y Liquidadores de Averías. Peritos Tasadores de Seguros, Santa Cruz de Tenerife
- 2) *Diccionario de términos marítimos en seguros*, Brown, Mapfre.
- 3) *Diccionario jurídico comercial de transporte marítimo*, Alas.
- 4) *Diccionario terminológico de comercio exterior*, Hernández, ICEX
- 5) Conocimientos de embarque en español de Ybarra, Pinillos y Contenemar.

7) CONOCIMIENTO DE EMBARQUE

Traducimos el bloque de "Shipped" con la ayuda de tres textos paralelos en español.

A continuación traducimos una de las cláusulas generales con la ayuda de un texto paralelo, el conocimiento de embarque de Ybarra. Hacemos correcciones de estilo. Traducimos por defecto el texto que no ésta presente en nuestro texto paralelo.

FUENTES

- 1) Iván Castellano Alemán, Comisario Técnico de Peritaciones, Marine Surveyors. Comisarios y Liquidadores de Averías. Peritos Tasadores de Seguros, Santa Cruz de Tenerife
- 2) *Diccionario de términos marítimos en seguros*, Brown, Mapfre.
- 3) *Diccionario jurídico comercial de transporte marítimo*, Alas.
- 4) *Diccionario terminológico de comercio exterior*, Hernández, ICEX
- 5) Conocimientos de embarque en español de Ybarra, Pinillos y Contenemar.

CONOCIMIENTO DE EMBARQUE

Shipped

Ybarra: Recibido

Pinillos: He recibido y embarcado

Contenemar: Ha recibido y embarcado

at the Port of Loading

Y: -----

P: -----

C: -----

in apparent good order and condition

Y: en aparente buen estado y condición

P: Recibida la mercancía en destino en buen orden y condición.

C: -----

on board the Vessel for carriage to the Port of Discharge

Y: a bordo (...) para ser transportadas por el vapor /buque.....

P: en el buque mencionado con destino al Puerto que se cita

C: a bordo del buque citado

or so near thereto as she may safely get

Y: o al lugar más próximo a que pueda arribar el buque con seguridad

P: -----

C: -----

the goods specified above.

Y: las siguientes mercancías o bultos/la Mercancía

P: las mercancías que se detallan, en este conocimiento

C: las mercancías que más abajo se detallan

Weight, measure, quality, quantity, condition, contents and value unknown.

Y: Ignoro peso y contenido

P: Ignoro peso, contenido, calidad y estado de las mercancías

C: Ignoro peso, contenido, calidad y estado de la mercancía

In witness whereof

Y: En testimonio de lo cual

P: -----

C: -----

the Master or Agent of the said Vessel

Y: el Capitán

P: El Capitán o Agente

C: el Capitán

has signed the number of Bills of Lading indicated below

Y: firma conocimientos originales

ha firmado conocimientos de embarque

all of this tenor and date,

Y: todos de este tenor y fecha

P: ----

C: -----

any one of which being accomplished the others shall be void.

Y: de los cuales, cumplido uno los demás quedan sin efecto.

de los cuales, cumplido uno, los demás quedan sin valor

P: Ejecutado el primer original los restantes quedarán sin efecto.

C: -----

TRADUCCIÓN

He recibido y embarcado en el Puerto de Carga en aparente buen estado y condición a bordo del Buque para ser transportada al Puerto de Descarga o al lugar más próximo al que pueda arribar el Buque con seguridad las mercancías que se detallan en este Conocimiento.

Ignoro peso, medida, calidad, cantidad, estado, contenido y valor de las mercancías.

En fe de lo cual, el Capitán o Agente del mencionado Buque ha firmado el número de Conocimientos de Embarque indicados a continuación, todos de este tenor y fecha, de los cuales, ejecutado el primer original, los restantes quedarán sin efecto.

CONOCIMIENTO DE EMBARQUE ORIGINAL

Both-to-Blame Collision Clause

If the Vessel comes into collision with another ship as a result of the negligence of the other ship and any act, neglect or default of the Master, Mariner, Pilot or the servants of the Carrier in the navigation or in the management of the Vessel, the owners of the cargo carried hereunder will indemnify the Carrier against all loss or liability to the other or non-carrying ship or her Owners in so far as such loss or liability represents loss of, or damage to, or any claim whatsoever of the owners of said cargo, paid or payable by the other or non-carrying ship or her Owners to the owners of said cargo and set-off, recouped or recovered by the other or non-carrying ship or her Owners as part of their claim against the carrying Vessel or Carrier. The foregoing provisions shall also apply where the Owners, operators or those in charge of any ship or ships or objects other than, or in addition to, the colliding ships or objects are at fault in respect of a collision or contact.

CONOCIMIENTO DE YBARRA

CLÁUSULA PARA EL CASO DE ABORDAJE IMPUTABLE A AMBOS BUQUES

En caso de abordaje que se deba a negligencia del otro buque y a cualquier acto, negligencia o fallo del capitán, navegante, práctico o personas al servicio de la Compañía porteadora en la navegación o en el manejo del buque, los dueños de las mercancías amparadas por el presente conocimiento indemnizarán a la Compañía Porteadora de toda pérdida o responsabilidad que le resulte para con el otro buque o sus armadores en cuanto tal pérdida o responsabilidad represente pérdida de daño a o cualquier reclamación de los dueños de dichas mercancías y compensada, recuperada o recobrada por el otro buque o sus armadores como parte de su reclamación contra el Buque o la Compañía Porteadora.

TRADUCCIÓN

CLÁUSULA PARA EL CASO DE ABORDAJE IMPUTABLE A AMBOS BUQUES

En caso de abordaje que se deba a negligencia del otro buque o a cualquier acto, negligencia o fallo del Capitán, Navegante, Práctico o personas al servicio del Transportista en la navegación o en el manejo del Buque, los dueños de las mercancías amparadas por el presente Conocimiento indemnizarán al Transportista de toda pérdida o responsabilidad que le resulte para con el otro buque o sus Armadores en la medida en que tal pérdida o responsabilidad represente pérdida de dichas mercancías, daño a las mismas o cualquier reclamación de los dueños de éstas y sea compensada o recobrada por el otro buque o sus armadores como parte de su reclamación contra el Buque o el Transportista. *Las condiciones anteriores también se aplicarán si tienen culpa respecto a un abordaje o contacto los Armadores, administradores u otras personas a cargo de otros buques u objetos distintos a los que participan en el abordaje.*

Los subrayados corresponden a modificaciones de estilo y a cambios efectuados por coherencia en el uso terminológico con otras partes del texto.

La parte en cursiva no se encontraba presente en el conocimiento de embarque de Ybarra.

8) CERTIFICADO DE SEGURO

Traducimos un grupo de cláusulas sin la ayuda de textos paralelos pero con un diccionario bilingüe muy especializado. El párrafo está lleno de terminología clausal. Este diccionario (el de seguros marítimos de Mapfre), nos cubre el 100% de la terminología específica que aparece, incluida la clausal.

TRADUCCIÓN DEL CERTIFICADO DE SEGURO

A efectos de reclamaciones por contribución a la avería gruesa y gastos de salvamento recobrables por el presente, el objeto asegurado se considerará que está asegurado por todo su valor contribuyente.

Embarques en contenedores, dentro y/o sobre, incluidos la echazón y agua por la borda.

Incremento de valor

Incluye el incremento de valor en las condiciones y porcentajes establecidos en la nota de cobertura, pero a pagar como Carga, pero en el caso de avería gruesa esta póliza cubre sólo el pago de la proporción aplicable al exceso de valor contribuyente sobre el otro seguro suscrito para la misma Carga.

Admitido todo interés. Póliza constitutiva de prueba del interés asegurado sin beneficio por salvamento.

Límite de 750.000 por emplazamiento.

Cláusula de Clasificación del Instituto (Carga).

Cláusulas de Guerra del Instituto* (Carga).

Cláusulas de Huelga del Instituto *(Carga).

Este seguro se somete a la jurisdicción inglesa.

El subrayado corresponde a soluciones encontradas en el diccionario de Mapfre.

Los * corresponden a modificaciones de estilo.